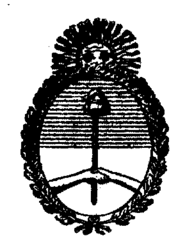
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII | Buenos Aires, viernes 5 de setiembre de 1969 | Numero 21.760

Secretaría de Cultura y Educación

HOMENAJE

DECRETO Nº 4.710. — Bs. As., 25|8|69.

VISTO: Este Expediente Nº 46.634 69 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita autorización para que el Instituto de Estudios Históricos de la Independencia Argentina "Dr. Esteban Agustín Gascón", coloque en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo una placa de homenaje al Brigadier General Don Antonio González Balcarce, con motivo de cumplirse el sesquicentenario de su muerte; y

CONSIDERANDO:

Que el homenaje proyectado se funda en un principio de justiciera recordación al vencedor de Suipacha, cuya figura se destaca con firmes caracteres en los hechos por la causa de la libertad;

Que en el templo de Santo Domingo descansan los restos del ilustre prócer;

Por ello:

Y atento a lo dispuesto en el Decreto Nº 31 454|45; a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto de Estudios Históricos de la Independencia Argentina "Dr. Esteban Agustín Gascón" a colocar en uno de los muros del templo de Santo Domingo de esta Ciudad, una placa de homenaje al Brigadier General Don Antonio González Balcarce, con motivo de cumplirse el sesquicentenario de su muerte, cuya leyenda reza: "Al Brigadier General Antonio González Balcarce, en el Sesquicentenario de su Muerte. Homenaje del Instituto de Estudios Históricos de la Independencia Argentina "Dr. Esteban Agustín Gascón" - 1819 - 5 de Agosto - 1969".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

SECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.839. — Bs. As., 27|8|69.

VISTO que por Decreto Nº 3.687|69, se aprobó la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la inmediata puesta en marcha de la citada organización, el referido Departamento de Estado propone la asignación de las jerarquías superiores, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 9.080|67;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el cargo de Director General, Clase J - Grupo I, en la Dirección General de la Minoridad y la Familia, al Dr. Florencio Manuel Varela (M. I. Nº 5 593 036).

Art. 2º — Nómbrase en el cargo de Director General, Clase J - Grupo I, en la Dirección General de Deporte, Recreación y Turismo Social, al Dr. Beltrán Mihura Seeber (M. I. Nº 4.392 009).

Art. 3º — Nómbrase en el cargo de Director General Clase J - Grupo I, en la Dirección General de Entidades Comunitarias, al Mayor (R. E.) D. Gustavo Adolfo Fulchi (M. I. Nº 4.477.122).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: 0. 61, 351, 575, 7190 1. 11, 1110 002, 00. 212.326 del presupuesto vigente en la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad para el año 1969.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Carlos A. Consigli. — Santiago M. de Estrada.

DONACION

Dónanse diversas fracciones de terreno a la Municipalidad para la apertura de calles.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley que se acompaña, por la cual se faculta al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, varias fracciones de terrenos situadas dentro de su municipio, destinadas para la apertura de calles y la formación de ochavas.

Las fracciones de terreno que se faculta a donar, se señalan en el Plano M-558-67 y comprenden las siguientes calles: Arce, entre las de Santos Dumont y Teniente Benjamín Matienzo y Soldado de la Independencia y Migueletes, ambas entre las calles Concepción Arenal y San Benito de Palermo, así como también las ochavas designadas en el citado plano como II - IV - VII y VI, cuya aceptación de la cesión gratuita ofrecida por el Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, fue dispuesta por la nombrada Comuna, por Ordenanza Nº 23.994 de fecha 22 de octubre de 1968.

Al someter a consideración el proyecto de ley de referencia, se lo hace con el fin de permitir la urbanización y el progreso edilicio en esa zona, resultando además conveniente por la valorización de las tierras adyacentes de propiedad del Estado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié. — José M. Dagnino Pastore. — Alejandro A. Lanusse. — Luis B. Mey.

LEY Nº 18.333 — Buenos Aires, 28 de agosto de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las fracciones de terreno destinadas para la apertura de las siguientes calles, que se señalan en el Plano M - 558 - 67:

— Arce, entre las de Santos Dumont y Teniente Benjamín Matienzo (Polígono C — F — IX — VIII — C), de una superficie de un mil doscientos quince metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados (1.215,41 m2.).

— Soldado de la Independencia, entre las de Concepción Arenal y San Benito de Palermo (Polígono X — XI — XIII — X), de una superficie de un mil doscientos diecinueve metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (1.219.67 m2.).

— Migueletes, entre las de Concepción Arenal y San Benito de Palermo (Polígono XIV — XV — XVII — XVI — XIV), de una superficie de un mil doscientos veinticinco metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados (1.225,81 m2.).

— Ochavas: II — IV — VII y VI, que totalizan treinta y un metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados (31,62 m2.) de superficie.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José R. Cáceres Monié.

Ministerio de Defensa

SIDERURGIA

La Secretaría de Hacienda garantizará las operaciones de crédito otorgado a una empresa.

DECRETO Nº 4 879. — Bs. As., 28|8|69.

VISTO lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, lo propuesto por el Ministerio de Defensa en Expediente 2.7?5|69 y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.991 del 7 de junio de 1967 se autorizó a la Secretaría de Estado de Hacienda para garantizar, con el respaldo de la Tesorería General de la Nación, las operaciones de crédito por la suma de hasta treinta y cinco millones de dólares estadounidenses (u$s. 35.000.000) de capital más los intereses de financiación, que gestiona la Empresa Propulsora Siderúrgica S. A. ante el Banco Industrial de la República Argentina, para llevar a cabo la 1ª etapa de su planta siderúrgica integrada en Ensenada (Provincia de Buenos Aires), aprobada por Decretos Nros. 1.106/65 y 1.296/67;

Que el importe estimado resulta insuficiente para afrontar las obligaciones emergentes de la adquisición de maquinarias y servicios contratados en el exterior, en razón de los aumentos experimentados en los costos foráneos y modificaciones introducidas en el anteproyecto para adecuarlo al proyecto definitivo, por cuyo motivo la empresa ha solicitado una ampliación de Once millones de dólares estadounidenses (u$s. 11.000.000);

Que por otra parte, al incrementarse el monto de la inversión prevista para la 1ª etapa, es conveniente adoptar los recaudos para asegurar que la participación del capital propio de la empresa guarde una relación adecuada con dicha inversión;

Que atento a la política general del Gobierno Nacional de facilitar al capital privado la posibilidad de participar en el desarrollo del país y muy especialmente en su industria siderúrgica, se considera conveniente otorgar la ampliación de la garantía en cuestión con el respaldo de la Tesorería General de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para garantizar, con el respaldo de la Tesorería General de la Nación, las operaciones de crédito por el importe de hasta Once millones de dólares estadounidenses (u$s. 11.000.000) de capital más los intereses de financiación, como adicional al aval de Treinta y cinco millones de dólares estadounidenses (u$s. 35.000 000) otorgado por Decreto Nº 3.991/67 a favor de la Empresa Propulsora Siderúrgica S. A.

Art. 2º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda se establecerán las condiciones en que se otorgará la garantía a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — A más tardar el 31 de diciembre de 1969, fecha prevista en el Decreto Nº 1.296/67 para la puesta en marcha de la 1ª etapa, Propulsora Siderúrgica S. A. deberá suscribir e integrar un capital no inferior a Treinta y tres millones setecientos sesenta mil dólares estadounidenses (u$s. 33.760.000).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Hacienda y de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ONGANIA. — José R. Cáceres Monié. — José M. Dagnino Pastore. — Luis B. Mey. — Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Defensa

SIDERURGIA

Apruébanse las modificaciones introducidas por una firma en las ampliaciones de su planta siderúrgica.

DECRETO Nº 4.?49. — Bs. As., 28|8|69.

VISTO lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en expediente 2851|68;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 6001 de fecha 23 de julio de 1965 se aprobaron los lineamientos generales del programa de ampliaciones (grupos 1 a 6) de la planta siderúrgica que la firma Dálmine Siderca S. A. I. y C. posee en Campana (Provincia de Buenos Aires);

Que asimismo se aprobaron con carácter definitivo los proyectos correspondientes a los grupos 1 y 2a para incrementar la capacidad de producción de acero de la planta semi-integrada hasta doscientas cuarenta y cinco mil (245.000) toneladas anuales de lingotes de acero no comunes y especiales y agregar nuevas líneas de elaboración de dichos productos;

Que la Empresa ha solicitado con fecha 26 de abril de 1968 (Expediente 2851|68), autorización para reemplazar los dos (2) hornos eléctricos de veinticinco (25) toneladas de capacidad unitaria, previstos en el grupo 2a de ampliaciones aprobado y en el grupo 2b, esbozado, por un horno eléctrico de cincuenta (50) toneladas de capacidad de colada; con lo que logrará dotar a su acería de una ca-


19690905

pacidad productora de trescientas mil (300.000) toneladas anuales de lingotes de acero;

Que esta modificación no altera la eficiencia técnica y rentabilidad económica del proyecto, resultando además conveniente para los intereses del país por cuanto contribuirá a cubrir demandas insatisfechas del mercado nacional en la gama de aceros no comunes y especiales, sustituyendo importaciones con la consiguiente economía de divisas;

Que asimismo el artículo 5º apartado a) del Decreto 6001|65 estableció que Dálmine Siderca S. A. I. y C., debía presentar para su aprobación definitiva, a más tardar el 30 de junio de 1968 el proyecto completo del grupo 3 de ampliaciones, esbozado, que incluye una planta de reducción directa del mineral;

Que aún no se ha definido en el ámbito siderúrgico mundial, el sistema de reducción directa más aconsejable desde el punto de vista técnico-económico, por encontrarse algunos de esos procesos en etapa de experimentación;

Que no hallándose por dicho motivo, a la fecha, en condiciones de optar por el método de reducción directa del mineral más conveniente, es aconsejable otorgar una prórroga de plazo para que Dálmine Siderca S. A. I. y C. disponga de los suficientes elementos de juicio que le permitan presentar el proyecto más ventajoso bajo el aspecto técnico-económico;

Que por Decreto 311|69 el Poder Ejecutivo ha establecido que se podrán deducir del rédito del año fiscal a los efectos de la liquidación del impuesto a los réditos, las sumas que efectivamente se inviertan en la suscripción directa de acciones de empresas acogidas a los beneficios del Decreto 5038|61 con anterioridad al 1º de diciembre de 1968, cuyos planes fueron aprobados con posterioridad al 30 de noviembre de dicho año, y declarado a dichas empresas de interés nacional a los efectos de la franquicia contenida en el artículo 19, inciso p) de la Ley 11.682 (t. o. en 1968);

Que corresponde establecer el monto de la financiación correspondiente a las instalaciones constitutivas del grupo 2a de ampliaciones, aprobadas por el Decreto 6001|65;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones introducidas por la firma Dálmine Siderca S. A. I. y C. en el grupo 2a de ampliaciones de su planta siderúrgica semiintegrada ubicada en la localidad de Campana (Provincia de Buenos Aires), aprobado por el artículo 2º del Decreto 6001|65, consistente en reemplazar el horno eléctrico de veinticinco (25) toneladas por un horno eléctrico de cincuenta (50) toneladas de capacidad de colada, suprimiéndose además el horno eléctrico de veinticinco (25) toneladas que la Empresa había esbozado en el grupo 2b pendiente de aprobación definitiva, con lo cual elevará a Trescientas mil (300.000) toneladas anuales de lingotes de aceros no comunes y especiales la capacidad de su acería, sin modificar el monto de las inversiones previstas en el artículo 2º del referido decreto.

Art. 2º — Para la realización y puesta en marcha de las instalaciones constitutivas del grupo 2a de ampliaciones, concédensele los siguientes plazos, contados cada uno de ellos a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Acería: Diez (10) meses.
b) Planta de laminación: Veintisiete (27) meses.
c) Planta de forja: Veintiocho (28) meses.

Art. 3º — Concédese una prórroga de dos (2) años a los plazos establecidos en el artículo 5º apartados a) y c) del Decreto 6001|65 para la presentación del proyecto y la puesta en marcha de las instalaciones correspondientes al grupo 3 de ampliaciones, que incluye la planta de reducción directa del mineral.

Art. 4º — Déjanse sin efecto, en las condiciones del Decreto 311|69, las limitaciones del Decreto 1081|63 establecidas en los artículos 3º, 4º y 5º del Decreto 6001|65

Art. 5º — Establécese a los fines dispuestos en el artículo 3º del Decreto 311|69, que el monto autorizado para la financiación del plan propuesto para el grupo 2a de ampliaciones actualizadas por el artículo 1º del presente decreto, asciende en conjunto a la suma de dieciocho millones novecientos ochenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s. 18.985.000), equivalente a seis mil seiscientos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 6.644.750.000), de los cuales siete millones sesenta mil dólares estadounidenses (u$s. 7.060.000) equivalentes a dos mil cuatrocientos setenta y un millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.471.000.000) serán cubiertos con financiación por terceros y once millones novecientos veinticinco mil dólares estadounidenses (u$s. 11.925.000) equivalentes a cuatro mil ciento setenta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 4.173.750.000), con sumas que efectivamente se inviertan en la suscripción directa de acciones.

Art. 6º — Declárase que el presente decreto no modifica los plazos de duración de las facilidades y beneficios del Decreto 5038|61 otorgados a Dálmine Siderca S. A. I. y C. según Decreto 6001|65.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ONGANIA. — **José R. Cáceres Monié.** — José M. Dagnino Pastore. — Luis B. Mey. — Raúl. J. E. Peyceré.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

HOTELES DE TURISMO

Autorízase la transferencia a diversas provincias, de los inmuebles destinados a hoteles de turismo.

DECRETO Nº 4.660 — Bs. As., 22|8|69

VISTO la Ley Nº 18.169, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la autorización conferida por la citada ley, corresponde proceder al dictado de las medidas indispensables para concretar la transferencia de los hoteles de turismo a jurisdicción provincial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir a las provincias de Catamarca, Córdoba, Corrientes, La Rioja y San Luis, el dominio de los inmuebles destinados a hoteles de turismo con la totalidad de los bienes muebles, maquinarias, automotores, semovientes, útiles y herramientas afectados a los mismos (cuyas medidas, linderos e inscripciones se detallan en planilla que obra como Anexo I y que forma parte integrante del presente decreto) en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 18.169.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad podrá suscribir los instrumentos necesarios para hacer efectiva la entrega de posesión, transmisión de dominio y demás actos imprescindibles para finiquitar las transferencias dispuestas.

Art. 3º — Oportunamente la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda propondrá los reajustes presupuestarios que permitan concretar las transferencias de fondos determinadas en la Ley Nº 18.169.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Carlos A. Consigli. — Francisco A. Imaz. — Santiago M. de Estrada

ANEXO I

Inmuebles destinados a Hoteles de Turismo que se transfieren a jurisdicción de sus respectivas provincias.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Hotel Nacional de Turismo "Catamarca".

Ubicación: Manzana circundada por las calles República, Esquiú, Ayacucho y Caseros, del Cuartel 4º de la ciudad de Catamarca.

Superficie: Diez y siete mil quinientos metros cuadrados (m2 17.500).

Linderos: Al Norte calle Esquiú, al Sur calle República, al Este calle Ayacucho y al Oeste calle Caseros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de la Provincia de Catamarca al Folio 400 del Registro de Dominios número 400.

Hostería Nacional de Turismo "Ancasti".

Ubicación: Fracción de terrenos de la estancia "San Antonio", encerrado en el polígono M1, M2, E4, E2, EN, M3, M4, M5, M1, del Distrito y Departamento de Ancasti.

Superficie: Quince mil novecientos noventa y siete metros cuadrados (m2 15.997).

Linderos: Al Sur y Oeste con el camino nacional Ruta 65 y al Norte y Este con más terreno de donantes a la Provincia de Catamarca.

Inscripción: Título anotado bajo el número 8.285, Tomo 31, Folio 251, del Registro General de Bienes del Estado.

Hostería Nacional de Turismo 'Andalgalá'

Ubicación: Lote número 137, del Distrito Julumao, Departamento Andalgalá.

Superficie: Veinticuatro mil doscientos cinco metros cuadrados (24.205 m2).

Linderos: Al Norte, Este y Oeste, con propiedad particular y al Sur calle pública.

Inscripción: Título anotado bajo el número 5.730, Tomo 23, Folio 96, del Registro General de Bienes del Estado.

PROVINCIA DE CORDOBA

Hostería Nacional de Turismo "Villa de Soto".

Ubicación: Manzana número 113 de la planta urbana de Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje.

Superficie: Siete mil quinientos nueve metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (7.509,96 m2).

Linderos: Al Norte calle Balcarce, al Sur calle Fray Justo Santa María de Oro, al Este calle Lavalle y al Oeste calle O'Higgins.

Inscripción: Título anotado bajo el número 13.102, Tomo 46, Folio 169 del Registro General de Bienes del Estado.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Hotel Nacional de Turismo "Corrientes".

Ubicación: Lote número 1 de la Manzana número 90 de la planta urbana de la ciudad de Corrientes.

Superficie: Catorce mil doscientos diez y ocho metros cuadrados (14.218 m2).

Linderos: Al Norte calle 25 de Mayo, al Noroeste y Oeste Avenida Costanera San Martín, al Sur calle Carlos Pellegrini y al Este calle Entre Ríos.

Inscripción: Título anotado bajo el número 8.593, Tomo 32, Folio 261, del Registro General de Bienes del Estado.

Los inmuebles que fueron declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por el Decreto Nº 8.937 del 30 de marzo de 1948, con excepción del Lote número 5 de la Manzana número 115 de la ciudad de Corrientes, asignado en uso a la Empresa del Estado de Agua y Energía Eléctrica. La transferencia de estos inmuebles comprende todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes del procedimiento seguido para su adquisición.

Ubicación: Manzanas números 91, 115, 116 y 117 del trazado de planta urbana de la ciudad de Corrientes.

Superficie: Cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (51.265,72 m2).

Linderos: Al Norte calle 25 de Mayo y Carlos Pellegrini, al Sur calle 9 de Julio, al Este calle San Luis y al Oeste calles Entre Ríos y Pujol.

Hotel Nacional de Turismo "Paso de los Libres".

Ubicación: Chacra número 300, Sección 1ª, del Municipio de Paso de los Libres.

Superficie: Cincuenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (m2 59.234.40).

Linderos: Al Noreste Chacra 301, al Noroeste Chacra 288, al Sudeste con parte de la misma Chacra 300 y al Sudoeste con la Chacra 299.

Inscripción: Anotado bajo el número 10.600, Tomo 39, Folio 167 del Registro General de Bienes del Estado.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Hotel Nacional de Turismo "La Rioja".

Ubicación: Fracción Sur de la Manzana situada al Sudoeste de la Plaza 9 de Julio.

Superficie: Seis mil cincuenta y un metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (6.051,14 m2).

Linderos: Polígono irregular, que limita al Sur con la calle Santa Fe, al Oeste con el Boulevard Sarmiento, al Este calle Salta y el Norte propiedad de la Provincia y particular.

Inscripción: Título anotado bajo el número 5.052, Tomo 21, Folio 18 del Registro General de Bienes del Estado.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Hotel Nacional de Turismo "San Luis".

Ubicación: Fracción de terreno sito en la intersección de las calles General Sucre y Junín.

Superficie: Once mil setecientos diez y seis metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (11.716,38 m2).

Linderos: Al Sur calle Junín, al Oeste calle General Sucre y Norte y Este con propiedad particular.

Inscripción: Título anotado bajo el número 14.790, Tomo 52, Folio 105 del Registro General de Bienes del Estado.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Amplíase una contribución acordada a la Asociación Privada del Cuerpo Diplomático Argentino.

DECRETO Nº 4.652. — Bs. As., 22|8|69.

VISTO la solicitud interpuesta por la Asociación Privada del Cuerpo Diplomático Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1.755 de fecha 15 de abril de 1969 ya se acordó a esa entidad en concepto de contribución la suma de m$n. 250.000.—;

Que las razones que expone en su nueva presentación dicha Asociación justifican ampliar la contribución aludida en m|n. 750.000.—, facilitando así la concreción de su ambicioso plan de labor;

Que cuenta el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con crédito suficiente en la respectiva partida, para atender esa ampliación;

Que el Ministerio de Bienestar Social ha tomado la intervención que establece la Ley 17.502;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000.—) la contribución por el ejercicio de 1969 acordada por decreto Nº 1.755 del 15 de abril de 1969, a la Asociación Privada del Cuerpo Diplomático Argentino.

Art. 2º — La suma que se autoriza por el artículo anterior se imputará a 0 — 20 — 307 — 000 — 1 — 01 — 0 — 3 — 33 — C. C. Nº 205.885 del presupuesto para el ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — **Juan B. Martín.** — **Carlos A. Consigli.**

Ministerio del Interior

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 4.716. — Bs. As., 25|8|69.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el señor D. Emilio E. Avila en representación de "Productora y Distribuidora Landini Bailez" contra las resoluciones dictadas en los expedientes Nros. 3.573|67, 5.137|67, 2.828|67, 6.331|68, 6.985|68 y 2.022|67, del Instituto Nacional de Cinematografía, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso es extemporáneo frente a las disposiciones del Decreto Nº 7.520|44 y modificatorios;

Que el señor D. Emilio E. Avila no ha acreditado legalmente la representación que invoca, adjuntando sólo una carta misiva de su mandante en el expediente Nº 2.022|67;

Que no obstante ello y por aplicación del principio de la informalidad del procedimiento administrativo en beneficio del administrado, puede considerarse el recurso instaurado como denuncia de ilegitimidad;

Que las resoluciones recurridas no hacen sino aplicar directamente lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley número 16.955, que sustituyó los incisos A y B del artículo 17 del Decreto-Ley número 62|57, el cual en su parte pertinente establece: "Salvo lo dispuesto por el artículo 18, en ningún caso el Fondo de Recuperación Industrial podrá exceder el costo de realización del filme, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Instituto Nacional de Cinematografía";

Que al presentarse las liquidaciones que originaron las decisiones recurridas, la película "Pimienta" ya tenía liquidado un beneficio superior al costo de producción; no pudiendo continuarse efectuándosele liquidaciones por estar ello prohibido por la disposición citada, a partir del 23 de setiembre de 1966;

Que contrariamente a lo que sostiene la recurrente, las decisiones de las cuales se agravia no contradicen la resolución del 19|2|69, recaída en Expediente número 2.022|67, pues ésta no hace sino remitirse a la aplicación estricta del artículo 15 de la Ley Nº 16.955; el cual tampoco contraría el citado artículo 17 de la misma, sino que ambos se complementan. En efecto: el artículo 15 regula la aplicación de las modificaciones según la película de que se trate haya sido calificada antes o después de la fecha de promulgación de la ley y el artículo 17 contiene una prohibición para ambos supuestos;

Que la Ley Nº 16.955 es aplicable al caso por disponerlo expresamente su texto (artículos 15 y 16); y en cuanto a su pretendida retroactividad se trataría en definitiva de una cuestión de inconstitucionalidad que no puede ser considerada en sede administrativa;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto en representación de "Productora y Distribuidora Landini Bailez" por el señor D. Emilio E. Avila, contra las resoluciones dictadas en todas las actuaciones mencionadas, las que se confirman expresamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — **Francisco A. Imaz.**

Secretaría de Energía y Minería

COMISION DE SERVICIO

DECRETO Nº 4.586. — Bs. As., 19|8|69.

VISTO el Expediente Nº 533.508|69 por el cual la Secretar de Estado de Energía y Minería propicia el viaje en Comisión de Servicio con destino a Estados Unidos de América y República de Venezuela por el término de cuarenta (40) días, del funcionario de su dependencia ingeniero Alberto Durán; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto posibilitar la especialización y el conocimiento de las tecnicas de perforación de equipos en la plataforma continental, además de sistemas de seguridad referidos a la contaminación de las aguas; defensa de la flora y la fauna marinas; medidas que permitan evitar la contaminación de playas turísticas; transporte de hidrocarburos por oleoductos, poliductos, gasoductos y sistemas automáticos de medición, etc.;

Que los temas a abordar por el ingeniero Durán, Profesional de Departamento de Contralor de Exploración, Explotación y Transporte, de la Dirección Nacional de Hidrocarburos son de especial interés por su aplicación en la reglamentación de la Ley Nº 17.319;

Que además el citado funcionario realizará un curso en la Universidad de Texas en Austin que permitirá la capacitación de dicho profesional, especialista en petróleo, para cumplir con todas las exigencias de seguridad y control que exige la Ley Nº 17.319;

Que los gastos de viaje, viáticos y matriculación, se solventarán con fondos provenientes de los recursos previstos por el Artículo 99º de la Ley Nº 17.319;

Que esta comisión ha sido prevista en la planilla correspondiente a la Dirección Nacional de Hidrocarburos con el Número de Orden 5 de viajes al exterior para el corriente año;

Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en Comisión de Servicio con destino a Estados Unidos de América y República de Venezuela por el término aproximado de cuarenta (40) días a partir del 25 de agosto de 1969 y a los efectos que dan cuenta los considerandos que anteceden, del funcionario de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, ingeniero Alberto Durán (Clase 1920, M. I, 3.221.941, D. M. 50).

Art. 2º — Autorízase igualmente el otorgamiento de pasajes oficiales Clase turística ida y vuelta a favor del aludido profesional, como así también, la liquidación y pago de la suma de veintiséis dólares estadounidenses (u$s 26) equivalentes a nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100) diarios en concepto de viático.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extiéndase el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 4º — El gasto total estimado en seiscientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 749.000) serán atendidos con cargo a los recursos previstos por el artículo 99º de la Ley número 17.319.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Juan B. Martín. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION Nº 4.743. _ Bs. As., 10|7|69.
D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 432.650 de 1969 en el cual la firma Inés Mariño, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería cuyo planos y fotografías acompaña, que se refiere a un aparato denominado Digestor, con todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento, que se utiliza para la producción contínua de furfural; y

CONSIDERANDO:

que el proceso se realiza de la siguiente forma: se alimenta al Digestor con aserrín de quebracho previamente acidificado con ácido sulfúrico diluido, descendiendo por el cuerpo cilíndrico del aparato y siendo sometido en contracorriente a la acción de vapor de agua, produciéndose así la hidrólisis de los pentasanos de quebracho y obteniéndose de ese modo el frufural en forma de vapor que se evacua del digestor por su parte superior;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 11|12 establece que se trata de un aparato para el tratamiento al vapor del tipo enunciado en el Grupo V de la Nota Explicativa para la partida 84.17, y careciendo de ítem específico en la NADI debe despacharse por la posición 84.17.01.90 en el concepto de "los demás", pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 9 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 84.17.01.90 a la siguiente mercadería:

Aparato denominado Digestor, para el tratamiento al vapor de aserrín de quebracho en la producción continua de furfural.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 4.744. - Bs. As., 10|7|69.
D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 521.842 de 1968 en el cual la firma Atilio Santiago Retali, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de un libro titulado "Gentamicin _ primer simposio internacional, París, enero 1967" editado en idioma inglés; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 12 establece que tal como lo han determinado las Juntas del Ramo de Drogas y Mercería a fs. 10 y 11 respectivamente, la mercadería en consulta es un libro de carácter científico donde las referencias al antibiótico denominado Gentamicin le dan el sentido de un nombre general, que es mencionado citando otros antibióticos como kanamicina o neomicina; en consecuencia, el libro debe despacharse por la posición 49.01.00.01, tal como lo propone la Junta del Ramo de Mercería;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 49.01.00.01 a la siguiente mercadería:.

Libro titulado "Gentamicin, primer simposio internacional, París, enero 1967'.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 4.918. - Bs. As., 17|7|69.
D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 423.089 de 1969 en el cual la firma Juan Carlos Malato, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que de acuerdo a la literatura adjunta y la muestra agregada, se trata de tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, revestidos de tela, en largos de 14,714 m.; 16,181 m. y 17,620 m., que presentan en unos de sus extremos, una pieza de bronce montada por vulcanización y provista de entrada roscada de aire y de un anillo retén; dichos tubos se utilizan en el tren de estiraje de continuas de hilar, para dotar a los brazos centrales de presión uniforme, que es regulada por el aire comprimido que se inyecta en dichos tubos a los que una vez ajustados al brazo de la máquina, se les vulcaniza en el otro extremo un terminal semejante al que traen colocado; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9|10 establece que la Nota Explicativa de la partida 40.09 contempla a este tipo de mercadería, desde que admite a los tubos de caucho vulcanizado sin endurecer aun revestidos con materias textiles y provistos de tuercas o empalmes en sus extremos, siempre que conserven su carácter de tubos, condición que se da en el presente caso ya que la terminal constituye un simple empalme que sólo tiene por objeto acoplar al tubo a la línea de aire comprimido;

BOLETIN  **OFICIAL**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 990.241

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 y 41-4980. — Publicaciones: T. E. 41-3902. Avisos y Suscripciones: T. E. 41-2625. — Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Facturacion: T. E. 41-3344. — Legislacion: T. E. 41-5485. — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares: T. E. 42-1011. — Expedicion: T. E. 87-2830.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|9|69 (80 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 20.— %

Ley Nº 18.333. — **Donación.** - Dónanse diversas fracciones de terreno a la Municipalidad para la apertura de calles. (Página 1).

4.586|69. — **Comisión de Servicio.** (Página 3).

4.652|69. — **Contribuciones del Estado.** Ampliase una contribución acordada a la Asociación Privada del Cuerpo Diplomático Argentino. (Pág. 2).

4.660|69. — **Hoteles de Turismo.** - Autorízase la transferencia a diversas provincias, de los inmuebles destinados a hoteles de turismo. (Pág. 2).

4.710|69. — **Homenaje.** (Página 1).

4.716|69. — **Recurso Jerárquico.** (Página 2).

4.839|69. — **Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad.** — Nombramientos. (Página 1).

4.849|69. — **Siderurgia.** - Apruébanse las modificaciones introducidas por una firma en las ampliaciones de su planta siderúrgica. (Página 1).

4.879|69. — **Siderurgia.** - La Secretaría de Hacienda garantizará las operaciones de crédito otorgado a una empresa. (Página 1).

Resol. DNCGDC Nros. 4.743, 4.744, 4.918, 4.919, 5.033, 5.034, 5.035, 5.036, 5.101, 5.102, 5.103, 5.104 5.105, 5.106, 5.107, 5.108, 5.123, 5.125 y 5.324|69. — **Importación.** - Posición arancelaria de diversa mercadería. (Página 3).

FE DE ERRATA
EDICION DEL 29|8|69
Secretaria de Hacienda

DECRETO 4.755|69.

Se hace saber que en el decreto 4.755|69, publicado en el Boletín Oficial de fecha 29|8|69, se deslizó un error de imprenta:

Art. 1º, 2º renglón, 2da. Columna Pág. 2.

Donde dice: "...articulo 3º apartado II inciso a),..."

Debe decir: "...artículo 3º apartado II inciso e),..."

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 6)

RESOLUCIONES DE REPARTICION
(Pág. 6)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 8)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 9)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).

De Interés Para las Sociedades Anónimas

Las Sociedades Anónimas que han cerrado sus ejercicios económico-financieros al 30 de junio pasado deben realizar sus Asambleas Generales Ordinarias antes del 31 de octubre próximo. Una empresa puede cerrar su Balance General en un lapso mucho menor que el establecido por las normas vigentes. Anticipe la fecha de la Asamblea General Ordinaria de su Sociedad Anónima.

Ello le permitirá publicar la Convocatoria a sus Accionistas sin ninguna clase de inconvenientes.

AVISO

Habiendo dispuesto la Dirección Nacional del Registro Oficial el envío de dos ejemplares sin cargo a los señores avisadores, tal procedimiento se ve dificultado al no aclararse perfectamente nombre, dirección y localidad a la que deberán enviarse los diarios.

Por consiguiente, se solicita de los interesados que, para una segura recepción, al llenar la pertinente estampilla de envío se completen todos los datos requeridos.

La Dirección Nacional

Que, continúa el citado Tribunal, si bien de acuerdo a los elementos de juicio aportados estos tubos se destinan a ser montados en máquinas de hilar, no pueden ser considerados partes o piezas sueltas de la misma, en virtud de que la Nota Legal 1 a) de la Sección XVI excluye a los artículos de caucho vulcanizado no endurecido, exclusión que reviste un carácter total por imperio de la Regla General 4 para la Interpretación de la Nomenclatura;

Que, concluye, en consecuencia, tal como lo informan en Mayoría la Junta del Ramo de Ferretería y por unanimidad la de Máquinas a fs. 6|7 respectivamente, el despacho de los tubos en consideración debe efectuarse por la posición 40.09.00.99;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 40.09.00.99 a la siguiente mercadería:

Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, revestidos de tela, que presentan en uno de sus extremos, una pieza de bronce montada por vulcanización y provista de entrada roscada de aire y de un anillo retén.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 4.919 - Bs. As., 17|7|69. D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 4.3.297 de 1969 en el cual la firma Julio Leopoldo Bustos, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería de origen brasileño descripta como perfil rectangular con cantos redondeados en piezas rectilíneas, de acero inoxidable, calidad AISI 420, con espesores de 4 a 8 mm. y ancho de 9 a 18 mm., laminado en caliente; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4|5 establece que visto la muestra aportada, se está en presencia de un producto cuyo aspecto físico responde a las especificaciones formuladas por el interesado en su nota presentación y en consecuencia corresponde reputarlo como "perfil" toda vez que sus características, lo encuadran en las prescripciones de la Nota Legal 1r) del Capítulo 73 de la NAB; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del Ramo;

Que, continúa el Tribunal, estando el artículo en consulta constituido por acero inoxidable, calidad AISI 420 y siendo sus medidas inferiores a 80 mm., por su origen resulta clasificable en la posición Nabalalc 73.15.3.10 (14), posición ésta incluida en la Lista Nacional Argentina para la ALALC,

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición Nabalalc 73.15.3.10 (14) de la Lista Nacional Argentina para la ALALC (Decreto 970|64 y complementarios) a la siguiente mercadería:

Perfil de Acero Inoxidable Laminado en Caliente, en piezas rectilíneas de forma rectangular con cantos redondeados.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 5.033 - Bs. As., 22|7|69. D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 413.514 de 1969 en el cual la firma Jesús Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria asignable un tractor marca Golia V. M. tipo 10 DA|NSL, que se utiliza para el movimiento por tracción o empuje de vagonetas con ladrillos que salen de la máquina ladrillera y se introducen en hornos a túnel para el secado;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el folleto adjunto (fojas 2) y lo manifestado por el interesado en su presentación, dicho tractor posee un motor diesel de cuatro tiempos a inyección directa, careciendo de polea y siendo su potencia efectiva de 12 H. P. a 2.200 r.p.m.; está equipado con paragolpe de empuje y gancho de tracción, montado sobre neumáticos y el peso en orden de marcha es de 700 kg.;

Que el consultante estima que no existen dudas en lo que respecta a la clasificación a nivel de la NAB, desde que se trata de un tractor automóvil comprendido en la partida 87.01, motivando su pedido la ubicación a nivel de subpartida e ítem en la NADI y siendo de opinión que le corresponde la posición 87.01.02.01 por aplicación del criterio sustentado en la Resolución General Nº 539 de 1936;

Que el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen de fs. 13|14, expresa que en la NADI la partida 87.01 cuenta con dos subpartidas, creadas con el objeto de diferenciar arancelariamente a los tractores comunes de los para semirremolque;

Que, continúa el Tribunal, tal como lo establece la Junta del Ramo en su informe de fs. 11, agregando a título informativo el folleto obrante a fs. 10, los tractores para semirremolque comprendidos en la subpartida 87.01.02.00 son los dotados en su parte posterior de un dispositivo especial, generalmente un plato con un eje, donde apoya el elemento arrastrado que carece de eje delantero y cuya traslación sólo se posibilita al hermanarse con un tractor del tipo señalado;

Que, prosigue el citado Organismo, el tractor motivo de consulta no participa de tal característica, por lo que le corresponde la subpartida 87.01.01.00 y careciendo de polea debe tomarse para su ubicación a nivel de ítem la potencia efectiva que es de 12 HP a 2.200 r.p.m., de tal manera que encuadra en la posición 87.01.01.02;

Que, concluye, cabe destacar que la Resolución General Nº 5.9 de 1936 citada por el interesado, debe reverse en virtud de que el tractor allí considerado no es para semirremolque, y en consecuencia se encuentra excluido de la posición que dentro de la subpartida 87.01.02.00 le fijara la aludida disposición;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 87.01.01.02 a la siguiente mercadería:

Tractor para tracción o empuje marca Golia V. M. tipo 10|NSL., con motor diesel y sin polea, siendo su potencia efectiva de 12 HP a 2.200 r.p.m.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, dése cumplimiento a lo señalado en el último considerando.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 5.034. - Bs. As., 22|7|69. D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 414.388 de 1969 en el cual la firma Héctor E. Fernández, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de una grúa autopropulsada marca Link belt tipo UC. 77 con motor diesel G M., capacidad de carga 25 toneladas, altura máxima de elevación 27,40 mts. sobre rodados neumáticos con 4 ejes, equipada con generador y plato magnético de 15 Kw., para el movimiento de chatarra; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 11|12 establece que la grúa por ser automotora es susceptible de encuadrarse en las posiciones 84.22.00.06 u 84.22.00.07, cumpliendo la exigencia de la primera en cuanto supera los 25 metros de altura de gancho y de la segunda por ser de más de 15 toneladas de capacidad de izaje;

Que, continúa, en consecuencia, ambas posiciones resultan igualmente específicas para la mercadería, por lo que cobra vigencia definitoria para la ubicación arancelaria lo estipulado en la Regla General 3 c) de Interpretación de la Nomenclatura, que dispone para estos casos que el artículo se clasifique en la partida que de lugar a la aplicación de mayores derechos; correspondiendo por lo tanto en esta oportunidad fijarse la posición 84.22.00.06;

Que, prosigue el Tribunal, en lo referente al plato magnético y generador con que viene equipada la grúa, si sin para ser montados en la misma y ésta no trajese ningún otro aditamento similar, debe considerarse parte de la máquina; si por el contrario la grúa se importa con otros elementos de manipulación intercambiable, solamente uno deberá admitirse para el despacho en conjunto integrando la máquina en orden de funcionamiento, y el resto en su condición de accesorios separadamente, bien por la posición 84.22.00.99 o en el caso del plato magnético, por la posición 85.02.03.00, y el generador de acuerdo a sus características por la posición que le corresponde dentro de la partida 85.01;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar a la mercadería de que se trata, de la siguiente manera:

— La grúa automotora, con capacidad de carga de 25 toneladas y altura máxima de elevación de 27,40 m. por la posición 84.22.00.06.

— El plato magnético y generador, si son para ser montados en la grúa y ésta no viene con otros accesorios, deberán despacharse conjuntamente con la grúa; si, por el contrario, la grúa viene con otros aditamentos intercambiables, sólo un aditamento se admitirá como integrando la grúa y el resto, en condición de accesorios, deberá despacharse por la posición 84.22.00.99, salvo el plato magnético que tiene posición específica (85.02.03.00) y el generador, que de acuerdo a sus características, debe despacharse por la posición que le corresponde dentro de la partida 85.01.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y reserve las actuaciones en los términos del Artículo 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas, para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 5.035 - Bs. As., 22|7|69. D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 427.066 de 1969 en el cual la firma Antonio A. Toledano, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la presentación del interesado y la muestra respectiva, la mercadería en consulta consiste en chapas de hierro laminado en frío, que presentan una de sus caras revestida con una lámina de cloruro de polivinilo o substancia semejante; se importarán en rollos o planchas de hasta 4 m. de largo, con espesores de 0,2 a 6 mm. y ancho de hasta 1.500 mm., siendo su composición química: C 0,10/0,50; Si vestigios Mn. 0,20/0,50; P 0,03/0,08; S 0,035/0 050;

Que el Tribunal de Clasificaciones expresa en su dictamen de fs. 7 que, de acuerdo con las características señaladas y siempre que los anchos superen los 500 mm., el material en consulta constituye arancelariamente una chapa de hierro revestida, cuyo despacho, tal como lo informa la Junta del Ramo a fs. 5, debe efectuarse por las posiciones 73.13.01.99, 73.13.02.99 ó 73.13.05.99, según su espesor (más de 4,75 mm.; de 3 mm. a 4,75 mm., o de menos de 3 mm., respectivamente);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en las posiciones 73.13.01.99, 73.13.02.99 ó 73.13.05.99, según su espesor, a la siguiente mercadería:

Chapa de hierro revestida en una de sus caras con una lámina de cloruro de polivinilo o substancia semejante.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y reserve las actuaciones en los términos del Artículo 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas, para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 5 035 - Bs. As., 22|7|69. D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 433.481 de 1969 en el cual la firma Julio Leopoldo Bustos, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a la siguiente mercadería originaria del Brasil: barras macizas de acero inoxidable, calidad AISI 420, laminadas en caliente en diámetros de 6 a 14 mm., presentadas en rollos y que han sido sometidas a un baño de inmersión en un producto químico lubricante, para facilitar su posterior trefilación y formar una capa lubricante entre el metal y la tréfila; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones expresa en su dictamen de fs. 5 que la muestra agregada responde a las especificaciones detalladas, y por sus características y forma de presentación constituye un "alambrón" (fermachine), según la definición dada para este tipo de barras en la Nota Explicativa de la partida 73.10: "...semielaborado, laminado en caliente, presentado en rollos y que es producto primario para la fabricación de los alambres estirados o trefilados"...;

Que, continúa el Tribunal, por su origen brasileño y en su condición de "alambrón" (fermachine) de acero inoxidable, se encuentra comprendido en la posición NABALALC 73.15.3.06 (08) que no figura en la Lista Nacional Argentina para la ALALC (Dto. 970/64 y complementarios);

Que, prosigue, en consecuencia, su despacho debe efectuarse, tal como lo indica la Junta del Ramo a fs. 2, con arreglo al régimen general por la posición NADI 73.15.03.80 en el concepto de "sin trabajar" ya que el baño que presenta el material no afecta dicha condición, por no alterar la estructura del mismo y no revestir un carácter permanente, sino que facilita su ulterior trefilación, destino propio del producto;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición NADI 73.15.08.80 a la siguiente mercadería:

Alambrón (Fermachine) de acero inoxidable, calidad AISI 420, que presenta un baño lubricante para facilitar su ulterior trefilado.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y reserve las actuaciones en los términos del Artículo 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente, la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas, para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 5.101 - Bs. As., 25|7|69. D.N.C.G.D.C.

VISTO que por Resolución Nº 6.561 de 1967 se ubicó en la posición 30.03.01.66, a la siguiente mercadería: "microgránulos de liberación prolongada, tipo Spansule, en cápsulas de gelatina que se importarán a granel para fraccionar en envases de venta al por menor";

Que por el artículo 2º de la Resolución Nº 1.311 de 1969 se dispone la revisión de la norma de despacho aludida; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones, en su dictamen de fs. 14/15 expresa que en el mencionado antecedente se dejó establecido que la posición 30.03.01.66 está reservada a los microgránulos que se presentan a granel en forma de píldoras pequeñas para ser utilizadas en la fabricación de otras formas farmacéuticas (comprimidos o cápsulas);

Que, continúa el Tribunal, tal como lo determina la Junta del Ramo a fs. 12/13, el producto a que se refiere la resolución cuya revisión se procura, tiene el carácter de especialidad medicinal terminada, donde los microgránulos tipo spansule están ya dosificados y contenidos en cápsulas de gelatina, siendo éstas las que vienen a granel para ser fraccionadas en envases de venta al por menor;

Que prosigue, en consecuencia, al no encuadrar en la posición aludida, debe modificarse la Resolución Nº 6.561 de 1967, dejando establecido que el producto considerado en la misma debe despacharse por la posición 30.03.01.65, comprensiva de las demás preparaciones a base de quimioterápicos;

Que no obstante haber sido apelada la Resolución Nº 1.311|69, por la cual había sido dispuesto la revisión de la Resolución 6.561 de 1967, es de hacer notar que es privativo de esta Dirección Nacional modificar de por sí las resoluciones clasificatorias dictadas por la misma (Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana t.o., modificado por Decreto 16.138/54);

Por ello,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución Nº 6.561 de 1937 y declárase que la siguiente mercadería debe despacharse por la posición 30.03.01.65, comprensiva de las demás preparaciones a base de quimioterápicos:

Microgránulos de liberación prolongada, tipo Spansule, en cápsulas de gelatina que se importarán a granel para fraccionar en envases de venta al por menor.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y reserve las actuaciones en los términos del Artículo 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 5.102 - Bs. As., 25|7|69.
D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 496.022 de 1968 en el cual la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar al producto denominado "Dion Polimercaptano DPM 3-800 LC"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa fs. 24, el certificado de análisis Nº C-451.943 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, incoloro, insoluble en agua y éter etílico, soluble en cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Cenizas: nulas; Pérdida a 100-105ºC: nula; Caracterización de polimercaptano alifático: positiva; Espectrograma IR Nº 1.182 b.

El barrido al espectrofotómetro UV entre 230 y 280 m,u no presenta picos de absorción correspondientes a núcleo aromático; concluyendo que presenta caracteres de un polimercaptano alifático y que no presenta caracteres de una resina;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 23, establece que el producto objeto de la presente consulta, tal como lo interpreta la Junta del Ramo en su informe de fs. 26, es un compuesto orgánico que no tiene composición química definida y siendo de uso específico como agente de curado para resinas epoxi (endurecedor), según lo acredita la literatura agregada, corresponde despacharse por la posición 38.19.01.08;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 38.19.01.08 a la siguiente mercadería:

Polimercaptano alifático, no resina, agente de curado para resinas epoxi, "Dion Polimercaptano DPM 3-800 LC"

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria, para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas, para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 5.103 - Bs. As., 25|7|69.
D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 436.296 de 1969, en el cual la firma IMPIA S. A. C. I. F. I., solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería descripta como cabeza de la máquina de coser "Classe 4201 y 4201/9 y máquina remalladora, en sus modelos A.E.F. Export, columna fija y A.E.G. Export, columna giratoria; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que tomado, en consideración el folleto adjunto y tal como lo interpreta la Junta del Ramo a fs. 7, tanto la cabeza de la máquina de coser Classe 4201 y 4201 9, apta para la confección de artículos de punto disminuidos (cose: mangas, ranglan, giros mangas, lados, puños de blusas, etc.) a mono y bicadenilla, como la máquina remalladora en sus modelos A.E.F. Export, columna fija y A.E.G. Export, columna giratoria, se encuentran ubicadas en la posición 84.41.02.38, comprensiva de las máquinas remalladoras, festoneadoras, y cosedoras de bordes;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 84.41.02.38 a la siguiente mercadería:

Cabeza de la máquina de coser "Classe" 4201 y 4201/9 y máquina remalladora, en sus modelos A.E.F. Export, columna fija y A.E.G. Export, columna giratoria.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria, para su toma de razon, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas, para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. DNCGDC Nº 5.104 - Bs. As., 25|7|69

VISTO el Expediente Nº 434.726 de 1969 en el cual la firma Angel E. Louzao, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria asignable a un producto que describe como éster apocarotenoico 20 o|o en suspensión; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-452.841 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido oleoso, rojo anaranjado, olor característico, cuya fórmula constitutiva es la siguiente:

Ester apocarotenoico microcristalino	0,200 g
dl - alfa tocoferol	0,005 g
Aceite de maní c.s.p.	1,000 g

Análisis Cualitativo

Se comprobó: Reacciones del éster apocarotenoico, aceite vegetal.

Análisis Cuantitativo
(Por 100 g)

Ester apocarotenoico	20,1 g
Residuo por incineración	Nulo
Pérdida a 100º-105ºC	Nulo

concluyendo que presenta caracteres de una suspensión de éster apocarotenoico al 20 o|o;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 16 establece que visto el resultado del análisis y tal como lo interpreta la Junta del Ramo a fs. 14|15 se trata de un producto que a pesar de su carácter de sustancia colorante, posee actividad vitamínica "pro-vitamina A", y al no tener una ubicación específica ni genérica que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por la posición 30.03.01.99;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o.) 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 30.03.01.99 a la siguiente mercadería:

Producto constituido por éster apocarotenoico 0,200 g, dl-alfa tocoferol 0,005 g, y aceite de maní c.s.p. 1 g.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razon, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General yVistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno,
Subdirector Nacional de Aduanas

RES. DNCGDC Nº 5.105 - Bs. As., 25|7|69

VISTO el Expediente Nº 432.600 de 1969 en el cual la firma Conrado Laffitte, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a madera de pino insigne, en rollos en bruto, vigas y viguetas sin cepillar y tablas y tablones sin cepillar, originaria de la R. O. del Uruguay; y

COSIDERANDO:

Que a fs. 4 de la Administración Nacional de Bosques acredita que se trata de una madera que corresponde a la especie arbórea de la familia Pinaceas, del género inus y especie Radiata (Pino insignis);

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 expresa que tal como lo interpreta la Junta del Ramo a fs. 6|7 la mercadería en consulta, incluida la Lista Nacional Argentina (Decreto Nº 970|64 y complementarios) bajo determinadas formas de presentación, corresponde despacharse por la posición NABALALC que en cada caso se especifica:

Rollos en bruto, sin trabajar posición 44.03.2.05 (02). Tablas y tablones sin cepillar posición 44.05.1.05 (01).

Que por el contrario —prosigue— la misma mercadería presentada en vigas y viguetas sin cepillar, al no figurar en la Lista Nacional Argentina (Decreto Nº 970 64 y complementarios), debe despacharse por la posición NADI 44.05.01.01:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar arancelariamente a Madera de Pino Insigne orignaria de la República Oriental del Uruguay, de la siguiente manera:

—En rollos en bruto, sin trabajar, por la posición NABALALC 44.03.2.05 (02);

—En tablas y tablones, sin cepillar, por la posición NABALALC 44.05.1.05 (01) y

—En vigas y viguetas, sin cepillar por la posición NADI 44.05.01.01.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General, Vistas y ALALC, para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno,
Subdirector Nacional de Aduanas

RES. DNCGDC Nº 5.106 - Bs. As., 25|7|69

VISTO el Expediente Nº 431.106 de 1969 en el cual la firma Gabriel Estelrich, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de unas planchas de fibra de vidrio prensada con un ligante de resina sintética, pintadas en una de sus caras (interna) y coloreadas en la cara exterior, moldeadas formando concavidades; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que examinada la muestra, la mercadería en consulta se trata de una manufactura de fibra de vidrio que, tal como lo interpreta la Junta del Ramo, corresponde despacharse por la posición 70.20.03.00;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 70.20.03.00 a la siguiente mercadería:

Planchas de Fibra de Vidrio prensada con un ligante de resina sintética, pintadas en una de sus caras (interna) y coloreadas en la cara exterior, moldeadas formando concavidades.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razon, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RES. DNCGDC Nº 5.107 - Bs. As., 25|7|69

VISTO el Expediente Nº 428.864 de 1969 en el cual la firma Jorge Junas, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria asignable al producto comercialmente denominado "Nopocoan tipo "T" utilizando en la fabricación de poliuretanos; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-451.633 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color pardo, insoluble en agua, soluble en cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Cenizas	Nulas
Pérdida a 100º-105ºC	1,4%

Caracterización de poli-isocianato aromático... positiva.

Espectrograma IR Nº 1.337

concluyendo que presenta caracteres de un poli-isocianato aromático;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que tal como lo interpreta la Junta del ramo a fs. 3, en base al comentado análisis, se trata de una resina poli-isociánica, cuyo despacho debe efectuarse por la posición 39.01.04.13;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 39.01.04.13 a la siguiente mercadería:

Resina Poli-isociánica ("Nopcofoan tipo "T").

Art. 2º — Notifíquese al interesado: cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional

RESOL DNCGDC Nº 5.108. Bs As. 25|7|69

VISTO el Expediente Nº 425.351 de 1969, en el cual la firma Julio M. Minoyetti, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de una mercadería descripta como madera multilaminar contrachapa) que responde a las siguientes denominaciones comerciales "Dark Soran", "Mangasinoro" y "Golden Striped Soran"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Administración Nacional de Bosques acredita que las muestras examinadas pertenecen a la familia de las Dipterocarpaseas y responden a las siguientes especies:

Muestra Nº 1: Shorea philippinensis (ambas caras).

Muestra Nº 2: a — Shorea polysperma; b — Shorea teysmanniana.

Muestra Nº 3: a — Shorea polysperma;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9|10, establece que tal como lo interpreta la Junta del Ramo a fs. 7, la mercadería objeto de la presente consulta, en su condición de madera multilaminar (contrachapada), corresponde despacharse por la posición NADI 44.15.00.00;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 44.15.00.00 a la siguiente mercadería:

Madera multilaminar (contrachapada), que responde a las siguientes denominaciones comerciales: "Dark Soran", "Mangasinoro" y "Golden Striped Soran".

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razon, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas, para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno — Subdirector Nacional.

RESOL. DNCGDC Nº 5.123. Bs. As., 28|7|69

VISTO el Expediente Nº 434.186 de 1969, en el cual la firma Nicolás L. Fuentes, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de un polvo liviano, de color gris oscuro, parcialmente soluble en agua, a base de resina fenólica, que se utiliza juntamente con otras materias para formar la liga con la que se fabrican las piedras esmeril; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C - 451.682, extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo liviano, de color gris oscuro, parcialmente soluble en agua, habiéndose efectuado las siguientes características:

Cenizas (óxido de calcio): 6,7 o|o; caracterización de resina fenol-formaldehídico: positiva; caracterización de hexametilentetramina: positiva; concluyendo que está constituida a base de una resina fenol-formaldehído con pequeñas cantidades de hexametilentetramina;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que el producto en consulta debe despacharse por la posición 39.01.01.99, tal como lo interpreta la Junta del Ramo a fs. 3, dejando señalado que no le corresponde la posición 39.01.04.01 propuesta por el interesado, desde que su aplicación como ligante no es propia de las resinas de intercambio iónico a que se refiere esta última posición;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 39.01.01.99 a la siguiente mercadería:

Resina fenol-formaldehído con pequeñas cantidades de hexametilentetramina.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razon, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas, para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno — Subdirector Nacional.

RESOL. DNCGDC Nº 5.125. Bs. As., 28|7|69

VISTO el Expediente Nº 444.863 de 1969, en el cual la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Economía y Trabajo, consulta el tratamiento arancelario que le corresponde en la Nomenclatura de Exportación, a los productos "librillos vacunos semicocidos, sin callo, blanqueados", y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen, obrante a fs. 3, expresa que se trata partes del estómago del animal, que han sido sometidas a un proceso de cocción por la que encuadra en la partida 16.02;

Que, continúa, en consecuencia, la posición que les corresponde en la Nomenclatura de Exportación es la 16.02.00.59, tal como lo informa a fs. 2 el Cuerpo de Verificadores de Exportación;

Por ello,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 16.02.00.59 de la Nomenclatura de Exportación (Decreto 8959|65) a la siguiente mercadería:

Librillos vacunos semicocidos y librillos vacunos semicocidos, sin callo, blanqueados.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas, para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno — Subdirector Nacional.

RESOL. DNCGDC Nº 5.324. Bs. As., 31|7|69

VISTO el Expediente Nº 452.453 de 1969, en el cual la firma Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos "FADMA" S.A.C.I., solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar al producto que denomina "Micro-fragancia" consistente, según expresa, en papeles en rollos, recubiertos mediante procedimiento patentado por microscópicas cápsulas (5 - 15 micrones) de composición plástica, dentro de las cuales se "encapsulan" las distintas fragancias que pueden liberarse por simple fricción; y

CONSIDERANDO:

Que, señala el interesado, dicho papel se importará sin imprimir y será utilizado para promocionar ventas, adhiriéndolo en pequeños trozos a avisos de propaganda insertos en revistas y otras publicaciones, para que el lector pueda apreciar el aroma del artículo cuya venta se persigue;

Que el Tribunal de Clasificaciones, en su dictamen obrante a fs. 10|11, expresa que la descripción y la observación de las muestras indican que se trata de papel en rollos con una cara sin tratar, y la otra coloreada, que por un rasgado libera una agradable fragancia o perfume, siendo aceptable la afirmación del presentante en el sentido de que sobre dicha cara hay adheridas pequeñas cápsulas plásticas que contienen el perfume y se rompen por fricción;

Que —prosigue el Tribunal— la Nota Legal 1 b) del Capítulo 48, excluye del mismo a los papeles perfumados o recubiertos de cosméticos, indicando que corresponden a la partida 33.06;

Que, en consecuencia, la mercadería de que se trata, en su condición de preparado perfumado, debe despacharse por la posición 33.06.00.50, tal como lo propicia el asesor en la materia del Departamento Vistas y siguiendo el criterio clasificatorio adoptado para productos similares en las resoluciones Nros. 7975 y 8455 de 1938;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 33.06.00.50 a la siguiente mercadería:

Papel cubierto en una de sus caras por microscópicas cápsulas de perfume que liberan la fragancia por fricción.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas, para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno — Subdirector Nacional.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio "FARINETTI JORGE c| CALDERON EDUARDO s|Ejecutivo". Expediente 128.295 que el martillero Luis A. Fortina rematará el día sábado 6 de setiembre a las 11 (once) horas en la calle Pieres Nº 439|43, donde se encuentra en exhibición todos los días de 9 a 17 hs., los siguientes bienes: un motor aspirador Nº 3.631 marca S.A.E. Una bomba de filtrado marca "JU" 15 con motor marca Mocar. Una rectificadora Nº 6-235 marca "Stei-Selen". Una bomba de filtrado a prensa sin Nº ni marca con motor marca CEMP. Una campana rotativa sin marca ni Nº visible. Un baño a tambor "Vefben" sin Nº visible, con dos motores sin marca ni Nº visible. Una agujereadora a motor Nº 30890 marca "Percheron" con motor Nº 27167 marca Polna. Un rectificador a silenio Nº 1502 Un rectificador a Silenio Nº 3-173 "Stei-Selen". Un rectificador a silenio Nº 1398 "Ultrasónica". Un rectificador a silenio Nº 2011 "Ultrasonic" Arg modelo 17-14 Un motor pulidora doble Nº 20013 marca "Mape". Un motor pulidora doble Nº 1980 marca "Nevelty". Un agitador para baño Nº 2544 marca "Hilcom". Un motor pulidora doble Nº 3210 marca "ALC". Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 % en efectivo Los bienes se entregarán de acuerdo a lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1969 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 7.500.— e.4|9-Nº 3.146-v.5|9|69

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Auto-Agro S.A. de Crédito y Ahorro para Fines Determinados

Resolución I.G.J. Nº 259 69

Buenos Aires, 19 de agosto de 1969.

VISTO: El expediente Nº Ah. 6|69. en el que se analiza la publicidad obrante a fs. 1|2; el resultado, en las actas de fs. 6, de la inspección realizada; los informes de fs. 7 y 16|18; y

CONSIDERANDO:

Que la publicidad analizada en autos, es a todas luces contraria a las normas legales en vigor sobre la materia; sumándose a ello el hecho de no haberse cumplido con la presentación para su aprobación por esta Inspección General conforme lo establecido en la Resolución 141|67;

Que el descargo que efectúa la empresa no enerva su responsabilidad, pues aún aceptando que fuera realizada por sus productores en la ciudad de Rosario aquella es responsable por la actividad de los mismos (Resolución I.G.J. número 141 67);

Que es menester asimismo aclarar el estado de las operaciones efectuadas por la sociedad, conforme lo aconsejado en el informe de fs. 16|18;

Por ello

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Auto-Agro S.A. de Crédito y Ahorro para Fines Determinados" la sanción de apercibimiento con publicidad comprendida en el Art. 60 inciso b) del Decreto Nº 142.277 43 modificado por el Decreto Nº 4061|67 La publicación dispuesta comprenderá la edición completa de esta Resolución por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Deberá realizarse dentro de los diez (10) días de notificada la sociedad, y acreditarse en esta Inspección General dentro de los veinte (20) días de igual fecha. Ello bajo apercibimiento de aplicar las sanciones administrativas que correspondan, en caso de su incumplimiento.

Art 2º — Correr vista a la sociedad del informe de fs. 16 18 a fin que dé cumplimiento a lo requerido en el mismo, dentro del término de diez (10) días de notificada.

Art. 3º — Notifíquese por cédula. Pasa sus demás efectos pase a la División Sociedades Especiales Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

Enrique Zaldivar.

$ 18.120.— e.3|9 Nº 2.894 v.5|9|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 56. _ Bs. As., 22|8|69.

VISTO la presentación en el expediente Nº 91.515|69, SEICI., producida por la firma Altamura Hnos. S. A., inscripta en la División de Pesas y Medidas bajo el número 124 y atento lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial;

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de las balanzas automáticas de suspensión tipo M. 3002 de diez kilogramos (10 Kg.) de capacidad, aprobadas por expediente Nº 92.995 68, SEICI, con las siguientes variantes:

a) Aro sujetavidrio cerrado.

b) Tornillos de unión del brazo soporte curvo y aro portaplato ubicados a 120º, tal como se documenta a fojas 3, 4 y 5 del expediente Nº 91.515 69, SEICI, sin que varíe el tipo aprobado ni la forma de sellado.

2º Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Comuníquese, regístrese, cumplido, vuelva el expediente Nº 91.515|69, SEICI, al Departamento de Lealtad Comercial — División Pesas y Medidas — para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedentes técnico.

Juan E. Dumas.

$ 10.350 e. 5|9 Nº 2.926 v. 9|9|69.

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 57. _ Bs. As., 22|8|69.

VISTO la presentación en el expediente Nº 91.427|69. SEICI., producida por la firma Altamura Hnos., S. A., inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el Nº 124; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65, DNCI., se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que la División Pesas y Medidas, se ha expedido favorablemente respecto a las prescripciones del punto 1º apartado b) de la mencionada disposición;

Por ello, atento a tal información y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial;

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva como similares al tipo aprobado M. 3002, de las balanzas automáticas de suspensión con carta circular en ambos frentes, de veinticinco kilogramos (25 Kg.), de capacidad, con división mínima de veinticinco gramos (25 g.). Sistema de equilibrio automático compuesto de dos (2) péndulos (sentido positivo) con sectores excéntricos flotantes y trasmisión a cinta. Con leva de reducción dispositivo amortiguador y plato de carga colgante, marca IRIS, industria argentina.

2º — Autorizar el empleo optativo de las siguientes variantes del plato de carga:

a) Con dos soportes rectos.

b) Con un soporte curvo.

3º — El sellado de verificación primitiva se estampará en las siguientes piezas, en la proximidad del número de fabricación del instrumento:

a) En el montante:

b) En la chapa de identificación ubicada en el montante.

4º — Entregar el instrumento modelo a la firma recurrente, en condición de custodia y con los debidos recaudos conforme al régimen autorizado por la Disposición Nº 140|65, DNCI.

5º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

6º — Comuníquese, regístrese, cumplido, vuelva el expediente número 91.427|69, SEICI., al Departamento de Lealtad Comercial — División Pesas y Medidas — para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas.

$ 17.100 e. 5|9 Nº 2.929 v. 9 '69.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Ley 11.723)

12 DE MAYO DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.001.711. — O Noticiario Evangélico número 4. — IV|69. — Bs. As., Témperley.

1.001.712. — "[illegible]quins" Nº 2[illegible] 59. — 59. — III|IV|69. — Buenos Aires. — Témperley.

1.001.713. — Atalaya número 14. — IV|69. — Córdoba. Gral. Levalle

1.001.714. — Boletín Informativo Nº 3. — III|69. — Córdoba.

1.001.715. — Nuestra Cooperativa Nº 43. — I|III|69. — Córdoba.

1.001.716. — Boletín Avícola Vitagerm. — Nº 51. — I|69 — Crespo, E. Ríos.

1.001.717. — El Lazo Nros. 68|70. — I|IV|69. — E. Ríos, Nogoyá.

1.001.718. — S.I.C.A.R. Nº 13. — III|69. — Gral. Pico, La Pampa.

1.001.719. — Contrc. Impositivo Nº 21. — III|IV|69. — Mendoza.

1.001.720. — Boom Nº 8. _ IV|69. — Rosario.

1.001.721. — La Butuba Nros. 1|5. — V|X|68. — Villa Constitución. — S. Fe.

1.001.722. — El Heraldo Valdense número 226. — IV|69. — Col. Belgrano. — Santa Fe.

1.001.723. — Periódico Melincué números 53|57. — III|69. — Melinqué. — Santa Fe.

INSCRIPTAS

1.001.724. — América Joven. — Album. — Letras Auts. Armando Tejada Gómez. — Manuel J. Castilla. — Daniel Toro y|o. — Edit. Lagos. — Buenos Aires IV|69.

1.001.725. — América Joven. — Album. — Músicas Aut. _ Cesar Isella. — Edit. Lagos. — Bs. As., IV 69.

1.001.726. — Imágenes — Album. — Letras, Canciones para Jardín de Infantes. — Autor: M. T. Branda Carcano. — O. S. de Baca Castells. — E. B. Saltarello. — Edit. Lagos. — Bs. As., IV|69.

1.001.727. — Imágenes. — Album. — Músicas: Canc. para Jardín de Infantes. — Aut. M. T. Branda Carcano. — O. S. de Baca Castells. — E. B. Saltarello. — Edit. Lagos. — Buenos Aires. — Abril|69.

1.001.728. — Canto Agreste. — Música: Canc. Autor: Ruben Durán. — Edit. Lagos. — Bs As., IV|69.

1.001.729. _ Canto Agreste. — Letra Canc. — Autor: Chichi Panariello Oliva. — Edit. Lagos. — Buenos Aires, IV|69.

1.001.730. — Trotecito. — Letra Cast. Rasg doble. — Autor: Ruben Durán. — Edit. Melodía. — Bs. As., IV|69.

1.001.731. — Trotecito. — Mús. Rasg. doble. — Autor: Ruben Durán. Edt. Melodía. — Bs. As. IV|69.

1.001.732. _ Hijo del Tiempo. — Aire de Malambo. — Letra Cast. — Aut. Bernardo Palombo. — Edit. Lagos. — Bs. As., IV|69.

1.001.733. — Hijo del Tiempo. — Aire de Malambo. — Mús. Aut. Damián José Sánchez. — Edit. Lagos. — Bs. As., IV|69.

1.001.734. — Vendimiador. — Mús. tonada. — Aut. Damián José Sánchez. _ Edit. Lagos. — Bs. As., IV|69.

1.001.735. — Vendimiador. — Letra Cast. tonada. — Aut Bernardo Palombo. — Edit. Lagos. — Buenos Aires, IV|69.

1.001.736. — La Voz de un Corazón Negro. — Mús. Canc. Autor: Horacio Guarany. — Edt. Lagos. — Bs As., IV|69.

1.001.737. — La Voz de un Corazón Negro. — Letr- Canc. Autor: Julio Di Palma. — Edit (Castellano.) Lagos. _ Bs. As., IV 69.

1.001.738. — Herencia Pa' un Hijo Gaucho. — Mús. — Milonga. Autor: José Larralde. — Edit Lagos. — Buenos Aires, IV|69.

1.001.739. — Herencia Pa' un Hijo Gaucho. — Letra milonga — Autor: José Larralde. — Edit. Cast. — Lagos. — Bs. As., IV|69.

1.001.740. — Mesmo que el Hornero. _ Letra Cast. — Milonga. — Autor: Pérez Corrado. — Edit. Sinfonía. — Bs. As., IV|69.

1.001.741. — Mesmo que el Hornero. — Mús. Milonga. — Autor: Pérez Corrado. — Edit. Sinfonía. — Bs As., IV|69.

1.001.742. — Viajero Triste. — Letra Cast. Canc. Correntina. — Autor: Francisco Pucheta. — Edit. Sinfonía — Bs. As., IV|69.

1.001.743. _ Viajero Triste. — Mús. Canc. Correntina. — Aut. Francisco Pucheta. — Edit. Sinfonía. — Buenos Aires, IV|69.

1.001.744. — El Infernal. — Letra Cast. Zamba. — Autor: Edgardo B. Matute Bravo. — Edit. Sonfonía. — Bs. Aires, IV|69.

1.001.745. — El Infernal. — Mús. Zamba. — Aut. Alejandro Orsini. — Edt. Sinfonía. — Bs. As. IV|69.

1.001.746. — Pastorcito de la Sierra. — Mús. Villancico — Autor: Chango Rodríguez. — Edit. Sinfonía. — Bs. As., IV|69.

1.001.747. — Pastorcito de la Sierra. Mús. Villancico. — Autor: Chango Rodríguez. — Edit. Sinfonía. — Bs. As., IV|69.

1.001.748. — Sabor Almendra. — Mús. Takirari. — Aut. Chango Rodríguez. — Edit. Sinfonía. — Bs. As., IV|69.

1.001.749. — Sabor Almendra. — Letra Cast. — Takirari. — Autor: Chango Rodríguez. _ Edit. Sinfonía. — Bs. As., IV|69.

1.001.750. — Granito de Sal. — Mús. Marea. — Autor: Chango Rodríguez. — Bs. As., IV|69.
1.001.751. — Granito de Sal. — Letra Cast. — Marea. — Autor: Chango Rodríguez. — Edit. Sinfonía. — Bs. As., abril|69.
1.001.752. — Casita de Piedra. — Letra Cast. Takirari de fuego. — Autor: Chango Rodríguez. — Edit. Sonfonía. — Bs. As., IV|69.
1.001.753. — Casita de Piedra. — Mús. Takirari de Fuego. — Aut. Chango Rodríguez. — Edit. Sinfonía. — Bs. As., IV|69.
1.001.754. — La Guayna de la Balsa. — Letra. — Castellano. — Chamamé. — Autor: Chango Rodríguez. — Editor: Sinfonía. — Buenos Aires, abril 69.
1.001.755. — La Guayna de la Balsa. — Música. — Chamamé. — Autor: Chango Rodríguez. — Editor: Sinfonía. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.756. — Espineles de Amor. — Letra. — Castellano. — Litoraleña. — Autor: Chango Rodríguez. — Editor: Sinfonía. — Buenos Aires, abril 69.
1.001.757. — Espineles de Amor. — Música. — Litoraleña. — Autor: Chango Rodríguez. — Editor: Sinfonía. — Bs. Aires, abril|69.
1.001.758. — Don Nachi. — Letra. — Castellano. — Chacarera. — Autor: Chango Rodríguez. — Editor: Sinfonía — Buenos Aires, abril 69.
1.001.759. — Don Nachi. — Música. — Chacarera. — Autor: Chango Rodríguez. — Editor: Sinfonía. — Buenos Aires, abril 69.
1.001.760. — Luna en Quimili. — Letra. — Castellano. — Takirari de fuego. — Autor: Chango Rodríguez. — Editor: Sinfonía — Buenos Aires, abril|69.
1.001.761. — Luna en Quimili. — Música. — Takirari de fuego. — Autor: Chango Rodríguez. — Editor: Sinfonía. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.762. — A Don Juan Manuel. — Letra. — Castellano. — Milonga. — Autor: Armando Llerandi. — Editor: Sinfonía. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.763. — A Don Juan Manuel. — Música. — Milonga. — Autor: Eduardo Andrade. — Editor: Sinfonía. — Bs. Aires, abril|69.
1.001.764. — Triste Uruguayo. — Letra. — Castellano. — Canción. — Autor: Eduardo Andrade. — Editor. Melodía. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.765. — Triste Uruguayo. — Música. — Canción. — Autor: Eduardo Andrade. — Editor: Melodía. — Buenos Aires, abril 69.
1.001.771. — El Puente. — Mensual. — Nº 36. — Castellano. — Propietario-director: Antonio Valerga. — Buenos Aires, a II - abril|69.
1.001.839. — Nach Yurnal (Nuestra Revista). — Bimestral. — Nº 1. — Id. Ruso. — Propietario-Director: Nicolás Sachowsky. — Buenos Aires, 5|6|69.
1.001.849. — Estrella de Oriente — Mensual. — a III. — Nº 20. — Castellano. — Propietario: Iglesia Evangélica Estrella de Oriente. — Director: Juan María Teófilo Auli. — Buenos Aires, San Fernando, febrero|69.
1.001.852. — Municipio Platense. — Mensual. — a|V. — Nº 34. — Castellano — Propietario-director: Ernesto Andrés Valsecchi. — Buenos Aires. — La Plata, febrero|69.
1.001.854. — Boletín del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba. — Bimestral. — a|8. — Nº 27. — Castellano. — Propietario: Cons. de Médicos de la Provincia de Córdoba. — Director: Raúl Alberto Olmedo. — Córdoba, marzo|69.
1.001.855. — El Lazo. — Quincenal. — Nº 67. — Año III. — Castellano — Propietario: Cooperativa Agropecuaria Nogoyá Limitada. — Director: Carlos B. Mihura. — Nogoyá, Entre Ríos, enero 69.
1.001.856. — Estampando Noticial. — Sudamtex. — Bimestral. — a|7. — Nº 33. — Castellano. — Propietario: Sudamtex. S. A. Text'l Sudamericana. — Dirección: Osvaldo A. Olbercs. — Buenos Aires, C. F., 1º 2 69.
1.001.857. — Entérese. — Semanal. — a|3. — Nº 114. — Castellano. — Propietario: Higinio Simón Salvachua. — Director: Higinio S. Salvachua. — abril 1969. — Adelia María, Córdoba.
1.001.879 — Yo te Daré Una Mano Hermano. — Música. — Slow shake. — Autor: Litto Nebbia. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.880. — Yo te Daré Una Mano Hermano. — Letra. — Castellano. — Slow shake. — Autor: Litto Nebbia. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.881. — Hombre Sin Dinero. — Letra. — Castellano. — Slow shake — Autor: Litto Nebbia. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.882. — Hombre Sin Dinero. — Música. — Slow shake. — Autor: Litto Nebbia. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.883. — Qué Calamidad el Amor. — Música. — Cha-cha-chá. — Autor: Gerard Gustin - Maurice Teze. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.884. — Qué Calamidad el Amor. — Letra, francés. — Cha-cha-cha. — Autor: Maurice Teze. — Editor; Fermata. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.885. — Qué Calamidad el Amor. — Letra. — Castellano. - Cha-cha-chá. — Autor. Rafael mo. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.886. — Una Familia. — Letra — Castellano. — Balada. — Autor: Ben Molar. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.887. — Una Familia. — Letra. — Italiano. — Balada. — Autor: Alberto Testa. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.888. — Una Familia. — Música. — Balada. — Autor: Memo Remigi. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.889. — Curso de Métodos y Tiempos. — Clase Nº 1. — Autor: A. J. Rodríguez Ponti. — Editor: Cámara de la Industria Automotriz. — Septiembre|68. — Buenos Aires.

Discos

1.001.840. — Faz "A": Lily La Rosada, y otros. — Autor: Gorman (traducción-arreglo): McGear, y otros. — Faz "B": Puedo Soñar la Próxima Vez Contigo, y otros. — Autor: Tobías - Hammond, y otros. — Intérp.: general: Doce en Uno. — (Vol. III). — Disco Galería 9061. — Editor-impresor: Odeón. — Buenos Aires, mayo|69.
1.001.841. — Faz "A": Aunque lo Niegues, y otros. — Autor: José Morales, y otros. — Faz "B": Gota a Gota, y otros. — Int. general: Alci Acosta. — Autor F. B: Héctor Torres - Fuentes. y otros. — Disco Odeón Pops LDF 4382. — Editor-impresor: Odeón. — abril|69.
1.001.842. — Faz "A": A Media Luz, y otros. — Autor: E. Donato C. C. Lenzi, y otros. — Faz "B": Fumando Espero, y otros. — Autor: J. Viladomat Masanas - F. Garzo, y otros. — Int. gral.: Los Caucanos. — Disco Odeón LDF 4380. — Editor-impresor: Odeón. — Bs. Aires, abril|69.
1.001.843. — Faz "A": Corazón de Oro, y otros. — Autor: F. Canaro - J. Fernández Blanco, y otros. — Faz "B": Decí Que Sí, y otros. — Autor: O. Cufaro, y otros. — Intér. gral.: Rafel Rossi. — Disco Odeón CM 4087. — Editor-impresor: Odeón. — Buenos Aires, abril|69.
1.001.844. — Faz "A": Viejo Paraná, y otros. — Autor: E. Romero Maciel. y otros. — Faz "B": La Canción del Arpa Dormida, y otros. — Autor: H. Giménez - A. Yupanqui, y otros. — Int. gral.: Ramona Galarza. — Disco Odeón CM|4085. — Editor-impresor: Odeón. — mayo|69. — Buenos Aires.
1.001.864. — Faz "A": Arriba, Arriba, Adelante, y otros. — Autor: Jim Webb, y otros. — Faz "B": Al Amanecer, y otros. — Autor: R. Lozano - A. Sotto, y otros. — Int. gral. Los Cinco Latinos. — Disco Q-10.030. — Editor-impresor: Discos Quinto. — Buenos Aires, abril|69.

Para publicar nuevamente:

999.670. — (Día 23|abril|69). — Tal Vez lo Sabía Pero no lo Recordaba. — Autor: Mercedes Noemí Rebolloso. — Public.: por L.V.4 Radio Splendid de San Rafael, Mendoza. — Septiembre 1968.

e.5|8 Nº 4.304 v.5|8|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 31|7|69.

Por disposición de la Administración de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente Edicto, pasado este término, esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 203, inciso f) del Texto Ordenado en 1962 de la Ley de Aduana.

Expediente Nº 430 691|69. Mercadería depositada en la sección pago de derecho de la División Aduanera Ezeiza.

Avión: Aerolíneas Arg.; boleta número 41.163; interesado: E. Gorojosky; mercadería: 1 televisor Sony.

Avión: Braniff Inter.; boleta Nº 41.180; interesado: F. Mara; mercadería: 1 televisor Westinghouse.

Avión: Aerolíneas Arg.; boleta número 41.185; interesado: R. Anderle; mercadería: 1 tapado de piel.

Avión: Pan American; boleta número 41 197; interesado: A. O. López; mercadería: 150 cigarros de hoja.

Expediente Nº 535.426|55. — Mercadería Legada en el vapor Río Cuarto, entrado a puerto el 21|4|55, depositada en Puerto Nuevo, Sección 6ta., cuyos interesados son los que a continuación se detallan: Clelia Gagliardi, Delia María Gaetana, Filomena Carbone, Flurach, Margerita Petrelli, María Teresa Bruno, María Ricciardi, Magdalena Barbieri, María F. Zucaerlli, Vicenza Carnevalle, Vicentina Fisella, Rocco Capricciulo, Pascuale Carbone, Nicola Fisella, María Josefa Sparano y Francisco Carbone.

Expediente Nº 417..7.|39. — Rezago Nº 231|69, vapor Río de Janeiro, entrado a puerto el 20|11|67. Un (1) motor fuera de borda, consignado a Renato Enrique Mazzarantani, depositado en Dique 1. Galpón "C".

Expediente Nº 436.781|68. — Rezago número 1.165|68, vapor Rosario Marú, entrado a puerto el 20|3|67. Dieciséis (16) cajones, consignados a Andrés Lencini, depositados en Puerto Nuevo, 2da.

Expediente Nº 483.998|68. — Rezago número 2.531|68, vapor Brasil, entrado a puerto el 5|7|67. Una (1) caja marca Negroni, consignada a Negroni Hnos., depositada en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 407.333|39. — Rezago Nº 4.033|33, vapor Monte Urbasa, entrado a puerto el 21 11|37. Un (1) cajón marca Pedro Larreina, consignado a Pedro Larreina, depositado en Dique 4, Sección 7ª.

Expediente Nº 426.504|68. — Rezago número 723|38, vapor Amazón, entrado a puerto el 15|2|67. Un (1) cajón, consignado a E. V. Ayerza, depositado en Puerto Nuevo 2ª.

Expediente Nº 499.660|67. — Rezago número 358|67, vapor Campero, entrado a puerto el 16|9|67. Un (1) automóvil, consignado a Fernando Mata, depositado en Dique 1, Galpón B.

Expediente Nº 411.411|68. — Vapor Montierland, entrado a puerto el 11|1|68. Cuatro (4) bultos conteniendo Artículos Textiles, consignados al Dr. Oscar C. Baratelli, depositados en La División Importaciones Aéreas.

Expediente Nº 455.151|68. — Rezago Nº 1.665|38, vapor Mormacbay, entrado a puerto el 18|4|67. (1) un cajón, consignado a Manufacturas Radioeléctricas, depositado en Puerto Nuevo, Sección 2da.

Expediente Nº 436.783|63. — Rezago Nº 1.167|68, vapor Rosario Marú, entrado a puerto el 20|3|67. Dos (2) cajones consignados a Carlos A. Nucci, depositado en Puerto Nuevo, Sección 2da.

Expediente Nº 413.394|63. — Rezago número 297|63, vapor Dunelmia, entrado a puerto el 18|1|67. Dos (2) cajas, consignadas a Sociedad D. Control, depositadas en Dique 4, Sección 7ª.

Expediente Nº 504.207|68. — Rezago número 3.431|68, vapor Mormacglen, entrado a puerto el 21|9|67. Ciento veinticinco (125) cajas marca HUPM, depositados en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 515.200|68. — Rezago número 3.732|68, vapor Straat Banka, entrado a puerto el 16|10|67. Setenta y una (71) bolsas, marca Ama Premium, depositadas en Puerto Nuevo, Sección 1ra.

Expediente Nº 4.0.659|69. — Rezago número 342|69, vapor Campero, entrado a puerto el 9|2|63. Nueve (9) cajones, marca C. B., consignados a la Orden, depositados en Puerto Nuevo, Sección 5ª.

Expediente Nº 435.045|68. — Un (1) automotor procedente de la Ciudad de Colonia, marca Mercedes Benz, depositado en Dique 3, Plazoleta, propiedad del señor Eduardo García Gimenez.

e.5|9-Nº 4.257 v.5|9|69

Se hace saber al señor JEAN FRANCOIS RAYMOND SALIOT, que en el Expediente 100.015|69 se dictó el fallo que resuelve: Comisar las dos bombas de hierro detenidas. Condenar a Jean Francois Raymond Saliot al pago de una multa equivalente a dos veces el valor en plaza de los efectos comisados.

Departamento Contencioso, 31 de julio de 1969. — Dr. Armando H. Rossi, Subadministrador de Aduana de la Capital.

e.5|9-Nº 4.258 v.5|9|69

Se corre vista de los actuados (Expte. 494 254|68) a la firma IMPO ARGENTINA S.R.L., quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se la declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana, t. o. 1962.

Departamento Contencioso, 31 de julio de 1969. — Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.5 9-Nº 4.260 v.5|9|69

Se hace saber a la señorita MARIA LUISA OLAZABAL, que en el Expediente 600.320|38, se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Condenar a la señorita María Elisa Olazábal al pago de una multa igual a tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada.

Departamento Contencioso, 31 de julio de 1969. — Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.5|9-Nº 4.259 v.5|9|69

Se corre vista de los actuados (Expte. 485.543|6.) a ROBERTO ARQUENA, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana, t. o 1962.

Departamento Contencioso, 31 de julio de 1969. — Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.5 9-Nº 4 261 v.5|9|69

Se hace saber al señor JOSE MALVIDO CHAPELA, que en el Expediente 431.829|60 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a José Malvido Chapela al comiso del total de la mercadería detenida. Condenar a José Malvido Chapela a una multa igual a dos veces el valor en plaza del total de la mercadería comisada.

Departamento Contencioso, 5 de agosto de 1969. — Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.5|9-Nº 4.262 v.5|9|69

Se fija audiencia al señor ISIDORO RUIZ DIAZ para el día veinte de octubre de 1969, a las quince horas bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (Art. 48. Ley de Aduana, t. o. 1962) haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere haga a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad la que obre en su poder (Art. 117. Ley de Aduana, t. o. 1962).

Departamento Contencioso, 5 de agosto de 1969. — Dr. Armando H. Rossi, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.5|9-Nº 4.263 v.5|9|69

Se hace saber al señor CARLOS ORELLANA SOTO, que en el Expediente 402.77.|69, se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida. Condenar a Carlos Orellana Soto al pago de una multa equivalente a dos veces el valor en plaza de los efectos comisados.

Departamento Contencioso, 5 de agosto de 1969. — Dr. Armando H. Rossi, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.5 9 Nº 4.264 v.5|9|69

Se hace saber al señor LUIS OSCAR CAMPOS, que en el Expediente 100.077|67, se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos, eximiéndose de la multa.

Departamento Contencioso, 5 de agosto de 1969. — Dr. Armando H. Rossi, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.5|9-Nº 4.265 v.5|9|69

Se corre vista de los actuados (Expte. 412.447|67) al señor EDUARDO RIVAS UGALDE, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduanas, t. o. 1962.

Departamento Contencioso, 5 de agosto de 1969. — Dr. Armando H. Rossi, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.5|9-Nº 4.266 v.5|9|69

Se hace saber a la firma SANTIAGO PUZZI Y CIA., que en el Expediente 429.160|60 se dictó el fallo que resuelve: condenar a la firma Santiago Pucci y Cía. S.A.I.C.F. & I., al pago de una multa igual a dos por ciento del valor de la mercadería de autos.

Departamento Contencioso, 5 de agosto de 1969. — Dr. Joaquín Campos. Administrador de la Aduana de la Capital.

e.5|9 Nº 4.267 v.5|9|69

Se hace saber al señor HERRERO DUCLOUX, que en el Expediente 601 326|60 el Tribunal Fiscal dictó el fallo que resuelve: Tener por allanado al fisco y declarar prescripta la acción que se seguió en estos autos contra don Ricardo Cigna.

Departamento Contencioso. 5 de agosto de 1969. — B. T. Bavio, J. García Freire y F. Martínez.

e.5|9-Nº 4.268 v.5|9|69

Se hace saber a los señores JORGE HELIODORO RIPA, JOSE MARIA ROJAS, AMERICO LUIS CAÑETE y JOSE ESTEBAN CARRANZA que en el Expediente 471 445|59, se dictó el fallo que resuelve: Proceder... Aplicar... Adjudicar el producido del comiso dispuesto el 25 o|o al señor Ange. M. Centeno en su carácter de denunciante y 25 o|o por partes iguales a Jorge Heliodoro Ripa, José María Rojas, Américo Luis Cañete y José Esteban Carranza, en su condición de aprehensores y el 50 o|o restante a Rentas Generales.

Departamento Contencioso, 5 de agosto de 1969. — Dr. Joaquín Campos. Administrador de la Aduana de la Capital.

e.5|9-Nº 4.269 v.5|9|69

Se corre vista de los actuados (Expte. 623.230|61) al señor BASILIO PALINGI-NIS, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana, t. o. 1962.

Departamento Contencioso, 5 de agosto de 1969. — Dr. Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital.

e.5|9-Nº 4.270 v.5|9|69

ADUANA DE MONTE CASEROS

Conforme lo dispone el Art. 46 de la Ley de Aduana, T. O. 1962, en el Expte. Nº 72|69 DNMC, se corre vista por 15 días perentorios a quienes se consideren con derecho sobre las siguientes mercaderías: (1) Un ventilador eléctrico de pie, marca "Motoair", super lujo, nuevo, de industria Argentina. (1) Un secador de cabello eléctrico de pie, nuevo, sin marca ni inscripción de industria, bajo apercibimiento de declararse la causa en rebeldía y continuarla en el estado en que se encuentre. — Ceferino Rubín, Administrador.

e.5|9 Nº 4.271 v.5|9|69

ADUANA DE FORMOSA
Art. 48, Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 59|69; lugar del secuestro: Control Gendarmería de Tatané; fecha del fallo 17|6|69; responsable: Abraham Gelbert.

Oficina de Sumarios, julio 30 de 1969. — Luciano Baltazar Billordo, Administrador.

e.5|9 Nº 4.272 v.5|9|69

ADUANA DE ROSARIO

En Expediente Sumario Nº 58|69 se corre vista a ELISEO SEQUEIRA y EMMANOUIL MANIS (tripulantes del vapor israelí Mandarincore), quienes dispondrán de diez (10 días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen, a fin de ofrecer y|o pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los Artículos 46, 47 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Rosario, 29 de julio de 1969. — José L. A. Capella, Interventor.

e.5|9 Nº 4.273 v.5|9|69

En Expediente Sumario Nº 23|69, se corre vista a DIONYSIO KAMPITSIS (tripulante del vapor griego Kate N. L.), quien dispondrá a diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer e pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos, pudiendo renunciar a las mismas, apercibiéndosele que en caso de no comparecer, se le declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Rosario, 29 de julio de 1969. — José L. A. Capella, Interventor.

e.5|9-Nº 4.274 v.5|9|69

ADUANA DE RIO GRANDE
Art. 49 de la Ley de Aduana (T. O. 1962)

Se hace saber al señor NICANOR ULLOA, que con fecha 12|6|69, se ha dictado fallo Nº 2|69, en el Sumario número 34|64, RRG, decretando el pago de una multa equivalente a una vez el valor de las mercaderías en infracción, sin perjuicio del pago de los recargos, derechos y servicios que corresponda.

Río Grande, 3 de julio de 1969. — Lucio Rodríguez, Administrador.

e.5|9 Nº 4.275 v.5|9|69

ADUANA DE PUERTO MADRYN
Artículo 40 de la Ley de Aduana

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo condenatorio condenando al pago de multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 01|69-PM; fecha: 23|7|69; fallo: 17|69; responsable: Sandra, Sociedad Anónima.

Buenos Aires, 31 de julio de 1969. — Hugo V. Caratozzolo, Subadministrador.

e.5|9 Nº 4.276 v.5|9|69

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a D. CARLOS RODRIGUEZ LARCHER para que, dentro de los diez (10 días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, oficina 208, Capital Federal) y como perteneciente a la causa fiscal Nº 24|68, la suma de doscientos un mil setecientos diez pesos moneda nacional ($ 201.710 m$n.), con más la de mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 1.680), y con más lo que resultare de la publicación del presente, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 2064, de fecha 3 de agosto previniéndosele que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 5|9 Nº 4.422 v. 9|9|69.

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto: (E) Nº 2. Régimen solicitado: 5.338|68 - b). Bienes a producir: Cueros curtidos (carnero gamuzado) - Posición N. A. D. I. 41.02.02.00 - 41.03.00.00-41.03.00.00. c)Capacidad a instalar: Media: 12 mil cueros anuales. Máxima: 17.000 cueros anuales. d)Monto total de la inversión: m$n35 101.000. Inversión en activo fijo: D.M. 40.160. e) Lugar de la instalación. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. f) Plazo de iniciación de actividades: 90 días después de efectuar el despacho a plaza de las máquinas.

$ 4.050. — e.3|9 Nº 2.456 v.5|9|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Banco de la ciudad al servicio de su comunidad

Por orden de Y. P. F. Remate oficial. Con base.

Automotores, máquinas, motores, repuestos y varios.

Automóvil. Camioneta Rural. Camioneta Jeep. Camioncito. Camiones. Tractor Neumático. Equipo de Soldadura Eléc. Electrobomba. Caldera. Grúa Pórtico. Torre de Producción. Sulfuricinato de Amonia.

Varios. Repuestos y acces. p/automotores. Herramientas. Trépanos. Tanques. Caños de hº. Cable d/acero y de cobre. Aparatos d/bombeo. Cintas d/freno p/ equipo d/perforación. Acumuladores. Radiadores. Elementos d/bombas de profundidad. Tubos d/acero. Teodolito. Cajas d/catalizador, etc.

Exhibición: desde el 4|9|69, en Destilería de Y. P. F. y Planta d/almacenaje Luján de Cuyo, lunes a viernes de 8 a 12 horas. Planta Almacenes Y. P. F. Luján de Cuyo, Zona Industrial. Camp. La Ventana, aprox. 90 km. al Sud de la Cdad. de Mendoza. Camp. Tupungato, ruta prov. 86 dist. 20 km. de la ruta Nº 40, a 56 km. de la Cdad. de Mendoza. Camp. Barrancas, dist. 45 km. al Sud de la Cdad. de Mendoza (Pcia. de Mendoza), lunes a sábados de 8 a 12 horas.

Remate: el 16 de setiembre, a las 16 hs., en el Club Y. P. F., Godoy Cruz (Pcia de Mendoza).

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Capital Federal, [illegible] -9531 lunes a viernes de 13 45 a 20 horas.

Ofertas bajo sobre, personalmente en Esmeralda 660 subsuelo, lunes a viernes de 14 a 20 hs., hasta el día 10|9|69, a las 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el acto de remate.

e.4|9 Nº 4.383 v.5|9|69

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato de la Sala "C" del Tribunal Fiscal integrada por los doctores Benjamín I Bavio, presidente, Marta N. Goicoa y Nicolás J Scotti, vocales, cítase en la causa "Rodríguez Eloy s|recurso de apelación" (Expte Nº 3450), a los sucesores de ELOY RODRIGUEZ, a fin de que en el término de diez días hábiles comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda con la debida justificación del vínculo hereditario y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires 13 de agosto de 1969. — Roberto Mario Mordeglia, secretario.

e.1|9 Nº 4.323 v.5|9|69

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333. ART. 6º

Llámase a licitación pública:

Nº 766 — Para el día 17 de setiembre de 1969, a las 15.30, para la provisión y colocación de tabiques modulares para aulas complementarias Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego: m$n. 4.000.

Nº 767 — Para el día 17 de setiembre de 1969, a las 16 horas, para la provisión de ficheros índices electromecánico de pacientes con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego: m$n. 300.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1969. El Secretario Administrativo.

e. 5|9 Nº 4.387 v. 8|9|69.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 471
S. M. de Tucumán

Llama a licitación pública Nº 3|69, para el día 26 de setiembre de 1969, a horas 17, para contratar la ejecución de la obra "Gas Exterior — Obra Nº 6, Localización Universitaria — IIIa Etapa", en el solar de Avda. Independencia y Frías Silva S. M. de Tucumán, por el sistema de unidad de medida, con un presupuesto oficial de $ 9.636.471, (nueve millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y un pesos min de cl.). Precio del legajo pesos 3.000, que podrá ser retirado de la Dirección de Construcciones Universitarias donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Ing. Félix Monroy, Director.

e. 5|9 Nº 4.388 v. 12|9|69.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial y Trabajo: — Oficina Ferro Banco — Construcción local en hall Est. Retiro FCGBM. — Fecha, Apertura — 23|9|69 — Valor Pliego: — Pesos 1.500 — Filial y Trabajo — Villa Hernandarias (E. R.) — Provisión y colocación instalaciones fijas. — Fecha Apertura: — 24|9|69. — Valor Pliego: — $ 1.000 — Filial y Trabajo — Casa Central. — Provisión artefactos de iluminación. — Fecha Apertura. — 25|9|69 — Valor Pliego: $ 1.000. — Filial y Trabajo — Cosquín (Cba.) — Provisión y colocación de instalaciones fijas. — Fecha Apertura. — 26|9|69. — Valor Pliego. — $ 1.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración — Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la citada dependencia, Bmé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

e. 5|9 Nº 4.389 v. 9|9|69.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
.DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Llámase a licitación pública Nº 17|69, para la adquisición de aparatos para la instalación de un laboratorio de análisis químicos.

Apertura: 25|9|69, a las 15 hs., (División Contrataciones).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 30 hs.

e. 5|9 Nº 4.417 v. 16|9|69.

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 69|69, a realizarse el día 23 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de medidores de aislación (óhmetros), tester múltiple, indicadores de secuencia, wattímetros, variador de tensión, reloj de tiempos cortos, puentes de Wheatstone para medir resistencia, pinzas universales, pinzas amperímetrica-voltimétrica.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.5|9 Nº 4.418 v.11|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Licitación Pública Nº 479|69: Equipo especial para abastecimiento de aerocombustibles.

Dispuesta 15|9|1969. — Se prorroga su apertura para el 16 de octubre de 1969, a las 10 horas.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.5|9 Nº 4.419 v.9|9|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Instalación en la ciudad de Lomas de Zamora (Buenos Aires), de cañerías maestras para el refuerzo de la provisión de agua.

Expediente: 16.466-LP-1969. — Apertura: 29|10|1969, a las 15.30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires). — Depósito de Garantía: pesos 581.441 moneda nacional.

e.5|9 Nº 4.390 v.25|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para la ejecución de obras básicas en el tramo: Chimehuín - San Martín de los Andes - Sección: km. 0 - km. 10 de la Ruta Complementaria "d", en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. — $ 65.000.000. —Depósito de Garantía: $ 650.000 (Expte. 11586 - 12º - 1969). — Presentación propuestas: 25 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.5|9 Nº 4.391 v.25|9|69

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 793|69, apertura de propuestas 22|9|69 a las 17.20 horas. Adquisición de 10.500 elásticos de goma para paragolpes. Pliego m$n. 1.000 — Nº 794|69, apertura de propuestas 22|9|69, a las 17.50 horas. Adquisición de 150.000 kg. de estopa común y 110.000 kg de estopa para caja de eje. Pliego m$n. 1.000. — Nº 195|69, apertura de propuestas 23|9|69, a las 17.20 horas. Adquisición de 1.106 enganches centrales a tornillos. Pliego m$n. 1.000. — Nº 796|69, apertura de propuestas 29|9|69, a las 15.30 horas. Adquisición de 50.000 kg. de chapas de acero. Pliego m$n. 1.000. — Nº 797|69, apertura de propuestas 29|9|69, a las 16 horas. Adquisición de 98.400 carpetas de cartulina impresas. Pliego m$n. 1.000. — Nº 798|69, apertura de propuestas 29|9|69, a las 16.30 horas. Adquisición de 186 radiadores para calefacción eléctrica y 988 elementos para los mismos. Pliego m$n. 1.000. — Nº 799|69, apertura de propuestas 29|9|69, a las 17 horas. Adquisición de 20.000 pares de guantes tipo industriales. Pliego m$n. 1.000. — Nº 800|69, apertura de propuestas 22|9|69, a las 12.30 horas. Adquisición de 4.000 eclisas y 9.400 tubos de fibra. Pliego m$n. 1.000 — Nº 801|69, apertura de propuestas 27|10|69, a las 13 horas. Sistema de teleprocesamiento. Pliego m$n. 2.000. — Nº 802|69, apertura de propuestas 29|9|69, a las 17.30 horas. Adquisición de 80.000 tn. de piedra balasto. Pliego m$n. 2.000

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires; de 10 a 15 horas: en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.5|9 Nº 4.392 v.19|9|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública, Expte Nº 19.720|69. Para la ejecución de los trabajos de transformación en silos horizontales de cinco (5) galpones ubicados en estaciones Pozo Borrado, Pedro Iturralde, Km. 421 (C. 6), Santa Margarita y Zuberbuhler, en las Provincias de Santa Fe y del Chaco. La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de setiembre de 1969, a las 14 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración, oficina Nº 431, y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (CN), calle San Luis Nº 2950, Santa Fe y Resistencia, calle Carlos Pellegrini Nº 812 Resistencia, en horas de oficina. Precio del Pliego: m$n. 2.500.

La Administración.

e.5|9 Nº 4.420 v.18|9|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 23
Apertura: 15 de setiembre de 1969.
Hora: 9.40.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Batallón de Ingenieros de Construcciones 121, Santo Tomé, Santa Fe.
Adquisición de tres excavadoras elevadoras.
Presupuesto oficial: $ 11.940.000.00 m|n
Precio del legajo: $ 2.500,00 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.5|9 Nº 4.421 v.8|9|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.494|69 y Agregados

Llámase a Licitación Pública C-1 número 28|69, para el día 12 de setiembre de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", ubicado en Capital Federal, y al Hospital Colonia "Santa María", ubicado en Punilla, Córdoba.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1969.

e.5|9 Nº 4.393 v.8|9|69

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Suministros - Balcarce 50. Planta Baja - T. E. 46-9841, internos 470|471 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 364

Llámase a licitación pública para el día 6 de octubre de 1969, a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación de locales sanitarios en la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, en el horario de 13 a 17 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Presupuesto Oficial: $ 13.700.000.
Valor del Pliego: $ 1.000.

e.1º|9 Nº 4.309 v.12|9|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 7|69 para la ejecución de la obra: "Desagües cloacales - Río Grande - Segunda, Tercera y Cuarta etapas".

Presupuesto Oficial: Ochenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 87.583.585,00).

Sistema de Contratación: por unidad de medida.

Valor del Pliego: Ocho mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 8.500,00).

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Administración Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760. 5º piso, Capital Federal.

La apertura de la Licitación se realizará el día 26 de Setiembre de 1969 a las 16 horas, en la Dirección de Administración, Ushuaia.

e.3|9 Nº 4.352 v.5|9|69

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 765 para el día 19 de setiembre de 1969 a las 15 horas, con la ejecución por contrato por el sistema denominado "Ajuste Alzado", de las obras de renovación de la pintura existente en la Planta Subsuelo del Edificio de las Facultades de Medicina, Farmacia y Bioquímica y de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 10.193.026 m|n. — Pliego: $ 3.900 m|n. — Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José Evaristo Uriburu 860 - piso 1º - Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1969.

e.29|8 Nº 4.244 v.11|9|69

COMISION LEY 11.333 Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 763 - Para el día 17 de setiembre del año 1969, a las 15 horas, para la dotación de un servicio de vigilancia que concurra a preservar los bienes y las personas por un período de tres años en el Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto Oficial m$n. 64.800.000. — Pliego: m$n. 1.000. — Garantía 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial.

Los pliegos podrán retirarse o consultarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, agosto 15 de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.19|8 Nº 4.091 v.8|9|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|Set|69 para adjudicar la obra: "Trabajos generales y de conservación —por el sistema de coste y costas— en los edificios afectados a servicios administrativos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación"

Presupuesto oficial m$n. 15.000.000.
Valor del pliego m$n. 2.000

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo Servicios Técnicos de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261 — Piso 3º Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1969, a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la cita repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 42-9348.

e.1º|9. Nº 4.324 v.12|9|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|Set|69, para adjudicar la obra: "Trabajos generales de conservación —por el sistema de coste y costas— en los edificios educacionales y de cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación".

Presupuesto oficial m$n 15.000.000.
Valor del pliego m$n. 2.000

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo Servicios Técnicos de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261 — Piso 3º Capital Federal el día 19 de setiembre de 1969, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la cita repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 42-9348.

e.1º|9 Nº 4.325 v.12|9|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 2|69

Apertura: 20|9|1969 - 20 horas

Llámase a licitación pública para la provisión de Aparatos e Instrumentos para uso laboratorio.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 1º piso Avellaneda), a las veinte horas de di indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes personalmente en la Oficina de Licitaciones de la misma, de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

e.1º|9 Nº 4.278 v.5|9|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

LICITACION PUBLICA

Expte. Nº 177.463

Llámase a licitación pública para la adquisición de carne, mondongo, chorizos, lengua de vacuno y carne de cordero, con destino al Departamento de Comedores y Viviendas de esta Universidad.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Sub. Dirección Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. Piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura 15 de setiembre de 1969 a las 11 horas.

e.4|9 Nº 4.357 v.5|9|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

LICITACION PUBLICA

Expte. Nº 177.459

Llámase a licitación pública para la adquisición de frutas y verduras con destino al Departamento de Comedores y Viviendas.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Sub Dirección Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. Piso, Oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 15 de setiembre de 1969 a las 10 horas.

e.4|9 Nº 4.358 v.5|9|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Expte. Nº 51.258-C-969

Llámase a Licitación Pública Nº 1-969 para el día 3|10|969 a horas 10, para la provisión de Instrumental Científico con destino a Institutos y Cátedras de esta Facultad.

La licitación se llevará a cabo en el local de División Administrativa de la misma, Ayacucho 432. — Para antecedentes recurrir a la mencionada dirección o a la representación universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º Piso, Of. 205.

Firmado: Dra. Aída A. Pesce de Ruiz Holgado. — Decana. — Firmado: Proc. Nac. Dardo M. Soria, secretario.

San Miguel de Tucumán, Agosto 28 de 1969.

e.4|9 Nº 4.359 v.10|9|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección de Construcciones Universitarias

Ayacucho 471 - S. M. de Tucumán

Expte. Nº 18.131 69

Llama a Licitación Pública Nº 2|69 para el día 22 de setiembre de 1969, a horas 17, para contratar la ejecución de la obra "Electricidad Exterior Obras de Localización III Etapa", en solar de avenida Independencia y Frías Silva, S. M. de Tucumán, por el sistema de Unidad de Medida, con un presupuesto oficial de $ 48.442.723,— (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos veintitrés pesos m|n. de c.n.).

Precio del legajo $ 5.000 — que podrá ser retirado de la Dirección de Construcciones Universitarias donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Fdo.: Ingº Félix Monroy, Director.

e.2|9 Nº 4.327 v.8|9|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exp.d. T. 202|69-D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 50, cuya apertura tendrá lugar el día 10|9|69 a las 14 horas, en la División Contrataciones —DN— Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la adquisición de Tractores y dos Cargadores Frontales.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.4|9 Nº 4.360 v.5|9|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exped. D.2287|69 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 49, cuya apertura tendrá lugar el día 15|9 1969, a las 14 horas, en la División Contrataciones - DN - Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la adquisición de Automotores.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|8 Nº 4.221 v.8|9|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 108-P|69, 22|9|69, a las 11,30 horas, por la adquisición de 260 automotores tipo "furgoncito".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.1º|9 Nº 4.285 v.12|9|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 360-DA 69

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 100-P|69, que estaba programada para el día 8|9|69 a las 10,30 horas, ha sido postergada para el día 24|10|69, a las 9,30 horas.

La misma ampara la adquisición de los elementos constitutivos de un sistema a flujo continuo de aire seco de protección y alarma para la red de cables de 60 centrales telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.29|8 Nº 4.246 v.11|9|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 27-P|70, 25|9|69, a las 11 horas, por la provisión de cables autoportantes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e.25|8 Nº 4.160 v.5|9|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 30|69 para adquirir cable de acero negro y galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza Nº 1035, 5º Piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 15 de setiembre de 1969 en la División precitada a las 10 horas.

Costo del pliego $ 1.000.

Rosario, 4 de setiembre de 1969. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado en Rosario.

e.4|9 Nº 4.361 v.5|9|69

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 382-F-1969

LICITACION Nº 108|69

Llámase a Licitación Pública para la Reparación de dos (2) Autoclaves, de 8.000 Kgs. de capacidad cada uno.

Apertura: 16 de Setiembre de 1969, a las 10 horas.

Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e.4|9 Nº 4.362 v.5|9|69

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

(Expediente Nº 360.477|69)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400.000 fichas de material plástico (poliester) valor nominal m$n. 2.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de septiembre de 1969, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (División Compras y Contrataciones, 4º piso, T. E. 37-2868).

e.3|9 Nº 4.355 v.12|9|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

FERRODINIE E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 74. Apertura 22 9 69, a las 11 horas. Para la provisión de 435.550 Kg. hierro cuadrado para clavos de vías tipo A. Consultas y adquisición de pliegos de 7 a 14 horas en Paso de la Patria 1567 — Avellaneda— donde serán abiertos los sobres el día y hora indicados. Valor del pliego m$n. 5.000.— T.E. 208-8051 5.

e.1º|9-Nº 4.313-v.12|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 23 69

Expediente Nº 140.020 69

Llámase a licitación pública para el día 12 de setiembre de 1969 a las 10 horas.

Obra: Centro Computación de datos y Entrada Principal de Sede Central.

Presupuesto Oficial: m$n 75.000.000.

Valor de la carpeta m$n. 10.000: las que podrán retirarse de: Sede Central, San Martín 430 2º piso, oficina 201, Mendoza y en Seccional Buenos Aires, Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 6º piso, sector 24. Buenos Aires.

Los oferentes deberán constituir como garantía el 1 o|o del valor presupuestado, según ley. La apertura se realizará en Avda. San Martín 430. 3er. piso, oficina 301, Mendoza.

e.18|8 Nº 4.070 v.5|9|69

Secretaría de Energía y Minería

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a Licitación Pública Nº 22-69, para el día 13 de octubre de 1969, a las 14 horas para la adquisición de Accesorios nuevos para Perforadoras Diamantinas.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de

los interesados, en el Departamento Despacho - Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º piso, Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.4|9 Nº 4.363 v.5|9|69

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a Licitación Pública Nº 20|69, para el día 10 de octubre de 1969, a las 14 horas, para la adquisición de tres Microscopios de Polarización, Modelo Dialux Pol, o similar; iluminadores de luz, etc.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Despacho - Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º piso, Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12.3 a 19 horas.

e.4|9 Nº 4.364 v.5|9|69

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a Licitación Pública Nº 21|69, para el día 10 de octubre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de un Espectrógrafo a Red del tipo Wadsworth o similar, de amplio ángulo y con accesorios, etc.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Despacho - Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º piso Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.4|9 Nº 4.365 v.5|9|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 68|69, a realizarse el día 10 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la Provisión de dos Generadores Sincrónicos de 9.500 Kva. cada uno, accionados por turbinas hidráulicas para ser instalados en la Central Río Hondo-Santiago del Estero, cuyo presupuesto oficial es de m$n. 68.725.000, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia de Compras (Licitaciones) Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en las de la Gerencia Regional Norte, calle Monteagudo 660 de la Ciudad de Tucumán, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 20.000 para el primer juego y de m$n. 5.000 para cada juego adicional.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.339 v.8|9|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 67|69, a realizarse el día 29 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de repuestos para motores Man (leva de inyección, botadores, elementos p|bomba inyección combustible, juntas, buje de perno de pistón, balancín para válvula, cojinetes de bancada, válvula de escape, aros, resortes, equipo cilindro motriz, pistón motriz, bulones de biela, etc.).

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso, derecha Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.340 v.8|9|69

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.582: Distrib. Cilindros en Llavallol. — Apert. 30|9|69; 9 hs.

7.583: Ad. camiones carrozados. — Apert. 30|9|69; 10 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170 — Capital de 7 a 14 hs.

e.4|9 Nº 4.372 v.15|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública Nº 622|69: Conjuntos completos de cabezas y colgadores de cañerías revestidoras. — Apertura: 29|9|1969.

Licitación Pública Nº 631|69: Camiones. — Apertura: 3|10|1969. — Valor: m$n. 10.000.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.4|9 Nº 4.366 v.17|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública Nº 623|69: Repuestos para bombas National. — Apertura: 8|10|1969.

Licitación Pública Nº 624|69: Repuestos para equipo perforadores Ideco. — Apertura: 9|10|1969.

Licitación Pública Nº 625|69: Motores Diesel. — Apertura: 2|10|1969.

Licitación Pública Nº 629|69: Material de pesca y repuestos. — Apertura: 13|10|1969.

Licitación Pública Nº 630|69: Repuestos para equipo perforador Emsco. — Apertura: 7|10|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.4|9 Nº 4.367 v.10|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 620|69 — Provisión y montaje de dos (2) tanques de 15.000 m3. cada uno de capacidad en Estación de Bombeo Monte Cristo, Córdoba.

Apertura: 2|10|1969.

Valor: m$n. 20.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.4|9 Nº 4.368 v.17|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 627|69 — Construcción aula táctica "Gral. Mosconi". En Batallón Ingenieros 101 San Nicolás de Los Arroyos — Pcia. Bs. As.

Apertura: 30|9|1969.

Valor: m$n. 6.000,00.

e.4|9 Nº 4.369 v.10|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 632|69 — Pavimentación de calles y playas, desagües pluviales y remodelación de vías férreas en zona de Envasados y Despacho de Lubricantes Destilería La Plata.

Apertura: 14|10|1969

Valor: m$n. 20.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.4|9 Nº 4.370 v.17|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 628|69 — Espectrofotómetro infrarrojo.

Apertura: 23|9|1969.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.4|9 Nº 4.371 v.17|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 609|69. Computador Veeder Root.

Apertura: 16|9|69.

Lic. Pública Nº 615|69. Válvulas para interconexión.

Apertura: 17|9|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.1º|9-Nº 4.316-v.5|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 614|69. Camiones tipo volcador.

Apertura: 29|9|1969.

Lic. Pública Nº 619|69. Caños de conducción.

Apertura: 29|9|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.1º|9-Nº 4.317-v.12|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 610|69. Repuestos para bombas de profundidad.

Apertura: 26|9|1969.

Lic. Pública Nº 613|69. Proyecto y montaje de una Central de Vapor - ECP —Estructura Cruz de Piedra— Mendoza.

Apertura: 13|10|1969.

Valor: m$n. 10.000.—

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.1º|9-Nº 4.318-v.12|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 620|69. Nuevos pavimentos y mejoras de los existentes en zonas operativas de la Flota en Puerto La Plata.

Apertura: 1º|10|1969.

Valor: m$n. 8.000.—

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.1º|9-Nº 4.319-v.12|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 608|69. 1.150 Medallas de oro.

Apertura: 15|9|69.

Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.1º|9-Nº 4.315-v.5|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 611|69. Cañería de conducción.

Apertura: 18|9|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.1º|9-Nº 4.320-v.5|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE - VESPUCIO
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº YS-60|749|69. Construcción cargadero y descargadero en Playa Aguaray.

Apertura: 25|9|1969.

Valor: m$n. 8.900,—.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital, y Planta Almacenaje Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán. Representación Legal Y.P.F., Zuviría Nº 356, Salta. Administración del Norte, Vespucio (Salta).

e.1º|9-Nº 4.321-v.5|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Licitación Pública Nº 600|69. — Construcción de la Ampliación del Edificio Sede Central en el terreno ubicado en la calle Esmeralda entre Diagonal Roque Sáenz Peña y Sarmiento de la Capital Federal.

Apertura par el día 4 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en el Salón de Actos del piso 13º de Sede Central.

Valor: m$n. 20.000.

Pliegos: R. S. Peña 777 - 7º piso - Capital.

Consultas: Sarmiento 778 - 10º piso - Capital.

e.26|8 Nº 4.194 v.8|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55 211|69: S|Automatización parcial de catorce baterías receptoras de petróleo en Yacimiento Catriel, con provisión de algunos materiales y por ajuste alzado.

Apertura: Yacimiento Plaza Huincul, 25|9|69, 11,30 horas.

Pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal. — Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor $ 20.000,00 m|n.

e.25|8 Nº 4.163 v.5|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública Nº 590|69. — Caños de acero. — Apertura: 19|9|1969. — Valor: m$n. 10.000.

Licitación Pública Nº 591|69. — Barras de bombeo. — Apertura: 26|9|1969 — Valor: m$n. 10.000.

Licitación Pública Nº 592|69. — Baldes para grasa lubricante. — Apertura: 24|9|1969.

Licitación Pública Nº 594|69. — Motores diesel. — Apertura: 10|10|1969.

Licitación Pública Nº 596|69 — Motores diesel industrial para equipo perforación. — Apertura: 10|10|1969.

Licitación Pública Nº 597|69 — Armaduras de surgencia. — Apertura 29|9|1969. — Valor: m$n. 5.000.

Ventas: R. S. Peña 777 - 7º piso Capital.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26|8 Nº 4.192 v.8|9|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 25.639|1969

Contratación trabajos empadronamiento aplicación régimen tarifario Decreto Nº 9022|1963 en el distrito Avellaneda.

Apertura: 12|9|1969 a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Avellaneda.

e.4|9 Nº 4.373 v.5|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 26.744|1969

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario Decreto Nº 9022|1969 en el distrito Morón (Buenos Aires).

Apertura: 12|9|1969 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Morón.

e.4|9 Nº 4.374 v.5|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3.500-AG-1969

Concesión de obra del Establecimiento de Depuración de Aguas Residuales de la Zona Norte del Aglomerado Bonaerense, denominado "Establecimiento de Depuración Norte", de acuerdo con el régimen establecido por la Ley Nº 17.520. La fecha de apertura de la misma ha sido postergada hasta el 25 de noviembre de 1969, a las 15 y 30 y tendrá lugar en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Fernando (Buenos Aires).

Depósito de garantía: $ 5.000.000.— moneda nacional.

e.29|8 Nº 4.247 v 18|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 19.028|1969

Ejecución de seis (6) perforaciones con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de Santo Tomé (Santa Fe). — Apertura: 1º|10|1969, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe. — Depósito de garantía: pesos 347.400 m|n.

e.28|8 Nº 4.227 v.10|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 22.359|1969

Cañerías de asbesto cemento con juntas completas, piezas especiales, válvulas esclusas, válvulas de aire e hidrantes y accesorios de hierro fundido. — Apertura: 30|9|1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. —Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Formosa. — Depósito de garantía: 1 o|o de monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.28|8 Nº 4.228 v.17|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 15.256/1969
LICITACION PUBLICA

Caños de acero con o sin costura para perforaciones. — 16|9|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.27|8. — Nº 4.207 v.5|9|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 894|0, hasta el día 24 de setiembre de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la construcción de un Pabellón de Servicios Generales, en el predio delimitado por las calles: Echeverría, Dragones Blanco Encalada y Ramsay, Capital Federal y próximo a la nombrada en primer término, perteneciente a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado. Presupuesto oficial: $ 16.650 000 m|n. Importe de garantía: $ 166.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º. Capital Federal. Plazo de ejecución: nueve (9) meses. Precio documentación: $ 2.500 m|n Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

Ing. Geremías Nastri, por Director Nacional de Arquitectura.

e. 1º|9 Nº 4.287 v. 12|9|69.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública número 893|0, hasta el día 2 de setiembre de 1969, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida", los trabajos de reparación y pintura exterior en los edificios ocupados por la Dirección General Impositiva, en las calles Lavalle Nº 1268 y Rivadavia Nº 1351|61, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 25.446 000 m|n. Importe de garantía: $ 254.460 m|n. Pliego, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 3.000 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas

Ing. Geremías Nastri, por Director Nacional de Arquitectura.

e.1º|9-Nº 4.288-v.12|9|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4850, hasta el día 8 de octubre de 1969 a las 15,00 horas, para la Construcción y Provisión de 20 Caños de Acero de Medidas y Características Ajustadas a los Planos Nros. 6.787 y 7.058-DIGPM que forman parte del respectivo Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido de 13,00 a 17,00 ho-

ras, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías navegables, Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Buenos Aires. al precio de m$n. 3.100 y m$n. 1.000 las copias siguientes:

Presupuesto oficial: $ 27.000.000 m/n. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 270.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Buenos Aires.

e.29|8 Nº 4.249 v.11|9|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4848 hasta el día 1º de octubre de 1969, a las 16 horas, para la Construcción y Provisión de 50 tramos de cañería flotante para impulsar material dragado, de 711 mm. de diámetro interior, completos con sus flotadores, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires, al precio de m$n. 3.100 y m$n. 2.000, las copias siguientes.

Presupuestos Oficial: $ 125.000.000 moneda nacional. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 1.250.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.26|8-Nº 4.197-v.15|9|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso de Antecedentes Nº 4840 hasta el día 16 de setiembre de 1969, a las 16 horas, para contratar la ejecución del estudio y proyecto de una instalación fija de dragado en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

Estimación de honorarios: hasta pesos 30.000.000 moneda nacional.

Monto estimado para estudio geológico: hasta m$n. 10.000.000.

Pliegos y Consultas: En la Oficina de Pliegos y Especificaciones, ubicada en el edificio S.E.O.P., Avda. 9 de Julio Nº 1925 7º piso. Buenos Aires, de 13 a 17 horas.

Apertura de la licitación: En la Sala de Apertura, en el 8º piso del citado edificio S.E.O.P., donde también podrán entregarse las ofertas hasta momentos antes de la apertura.

Precio del pliego: m$n. 3.050.

e.25|8 Nº 4.186 v.5|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42 para la ejecución de las obras de la Ruta 38 - Tramo: km. 1.301 - Catamarca (repavimentación y ensanche de puente) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 131.000.000. Depósito de garantía: $ 1.310.000. (Expte.: 10.477. 11º-1969).

Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.3|9 Nº 4.345 v.23|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 12.265-10-1968

LICITACION PUBLICA Nº 41

Para la ejecución de las obras de la Ruta 122. Tramo: Empalme Ruta 14 - Monte Caseros. Sección: Km. 590,8 - 622,3 (construcción base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 115.000.000. — Depósito de garantía: $ 1.150.000. — Presentación propuesta: 24 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.28|8. — Nº 4.233 v.17|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 15.689-22º-1968

LICITACION PUBLICA Nº 39

Para la construcción de un campamento de conservación en la Ruta Nº 86, tramo: Fortín Sargento 1º Leyes - Soledad (Progresiva 800 - 950), en jurisdicción de la Provincia de Formosa, pesos 34.100.000. — Depósito de garantía: $ 341.000. — Presentación propuestas: 22 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|8. — Nº 4.232 v.17|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 13.356-19º-1968

LICITACION PUBLICA Nº 40

Para la ejecución de un pavimento de hormigón armado, en la playa de estacionamiento y el acceso oeste al Puerto Nacional de Bahía Blanca, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 48.250.310. — Depósito de garantía: $ 482.503. — Presentación propuesta: 23 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.28|8. — Nº 4.231 v.17|9|69

Secretaria de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94/69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 19 de septiembre de 1969, a las 17 horas, para la provisión de aceros de diversos tipos y medidas. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.4|9. — Nº 4.375 v.5|9|69

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Por cuenta y orden de la Dirección Nacional de Turismo, comunica que la apertura de la licitación pública número 5|69, referida a la concesión de la promoción y explotación de "Cruceros de Turismo a la Antártida Argentina — 1970", ha sido diferida para el día 15 de setiembre de 1969, a las 15 horas.

e.3|9 Nº 4.356 v.5|9|69

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.492|69

Por la provisión de equipos teleimpresores de página transmisores-receptores, transmisores automáticos de cinta perforada de 5 canales, máquinas perforadoras de cinta, fuentes de alimentación y rebobinadores de página de teletipo.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 17 de setiembre de 1969, a las 15 horas.

e.27|8 Nº 4.219 v.9|9|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública Nº 1.322-C, para la contratación de: Servicios de transporte de encomiendas, entrega y recepción a y desde domicilio que se reciban y despachen en Estación Posadas, destinadas o procedentes de estaciones de los Ferrocarriles Argentinos. — Apertura: día 30|9|69, hora 14. — Precio del Pliego $ 500.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E.: 55-9218- o Estación Posadas (Misiones).

e.1º|9 Nº 4.292 v.12|9|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Privada Nº 216|V, para la venta de: Purificadora, Recuperadora de Aceite Carter de motores diesel "Hilco Airlaine", modelo A-50 trifásico 380|220 V. 50 ciclos y sus accesorios. — Apertura: día 23|9|69, hora 15. — Precio del pliego: $ 300.

Licitación Privada Nº 218|V, para la venta de: Tambores usados de 200 litros buen estado c|y sitapa. — Apertura: día 23|9|69: hora 16.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Est. Fdco Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E.: 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 3 a 11 horas.

e.1º|9 Nº 4.291 v.5|9|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Privada Nº 219|V. para la venta de: Chatarra ferrosa (coches eléctricos radiados del servicio). — Apertura: día 25|9|69; hora 14. — Precio del Pliego: $ 300.

Licit. Priv. Nº 220|V, para la venta de: Culotes de bronce (ex-lámparas eléctricas). — Apertura: día 25|9|69; hora 14,30. — Precio del pliego: s|costo.

Licit. Priv. Nº 221|V, para la venta de: Escoria metal blanco antifricción. — Apertura: día 25|9|69: hora 15. — Precio del pliego: s|costo.

Licit. Priv. Nº 222-V, para la venta de: Pilas en desuso (Eveready) Nº 6, de 1,5 V. — Apertura: día 25|9|69; hora 15,30. — Precio del pliego: s|costo.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Est. Fdco Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E.: 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.1º|9 Nº 4.322 v.5|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 434/69

Lámparas, porta lámpara, balasto, llaves, etc. — Apertura: 25|9|1969, a las 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 1.200.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D". 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.4|9. — Nº 4.376 v.17|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 432/69

Boletos de pasajeros en blanco. Apertura: 9/10/1969, a las 14. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Licitación Pública Nº 433/69

Palas, picos, estampa plana y cabos de madera. — Apertura: 9/10/1969, a las 14,15 horas. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.4|9. — Nº 4.377 v.17|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 429|69

Ruedas y llantas para locomotoras y vagones. Apertura: 8|10|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 4.000.

Licitación Pública Nº 430|69

Soldadura aluminotérmica. Apertura: 8|10|69, a las 14,15 horas, valor del pliego $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.3|9 Nº 4.346 v.16|9|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública 428|69, Accesorios de acero fundido para vagones.

Apertura: 6|10|69, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 2.000

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada D. 2º piso. (Of. 226 y 235). Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e. 1º|9 Nº 4.293 v. 12|9|69.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 431|69, Batería Alcalinas. Apertura: 19|9|1969 a las 14 horas, valor del pliego, $ 2.700.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.29|8-Nº 4.250 v.11|9|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 427|69. — Estaño puro en lingote. — Apertura: 2|10|69, a las 14 horas. — Valor del pliego $ 1.000

Retiro de pliego, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.28|8 Nº 4.236 v.10|9|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública:

Licitación Nº C. 179. Descripción Por la concesión de un espacio de 28,75 m2 en la Estación Lomas de Zamora Apertura Día 18|9|69, hora 9.00. Precio del pliego $ 1.000.

Licitación Nº C. 180. Descripción. Por la explotación y extracción de 23.177 m3 de Arena existente en el km 651, Línea Bahía Blanca a Puerto Belgrano. Apertura Día 18|9|69, hora 10.00. Precio del pliego $ 1.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escala (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8.00 a 13.00 horas. También podrán ser consultados en la Sección Concesiones de Espacios y Locales Oficina 117, 1er. piso, Plaza Constitución, todos los días hábiles menos sábados de 12.00 a 19.00 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados de 7.00 a 14.00 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Apertura del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.26|8 Nº 4.200 e.8|9|69.

FERROCARRIL GRAL. ROCA

Departamento de Vía y Obras

Licitación pública Nº 424|69: Edificio Salta 1929|39, Capital: Remodelación de la planta baja

Fecha de apertura: El 25 de setiembre de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego. $ 2.500.

Presupuesto oficial: $ 29.000.000.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 1|9 Nº 4.290 v. 12|9|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 782|69.

Apertura 11-9-69, a las 13 horas: Adquisición de 47 baterías alcalinas para arranque e iluminación de coches Fiat, pliego m$n. 2.000. — 783|69 - Apertura 29-9-69; 15,30 hs.: Adquisición de 790 Brocas y barrenas p|perforación de rocas, pliego m$n. 1.000. — 784|69 - Apertura 25-9-69, 13 hs.: Adquisición de 15.093 kg. de alambre de cobre duro, pliego m$n 1.000. — 785|69 - Apertura 25-9-69, 13,30 hs.: Adquisición de 50.000 kg. de estopa especial blanca de algodón, pliego m$n. 1.000. — 786|69 - Apertura 25-9-69. 14 hs.: Adquisición de 22 juegos de bobinas con aislaciones completas y equipotenciales para LoLc. G. A.I.A., pliego m$n. 1.000. — 787|69. - Apertura 25-9-69, 14,30 hs.: Adquisición de 250 Correas en V dentadas, pliego m$n. 1.000. — 788|69 - Apertura 25-9-69, 15 hs.: Adquisición de 374 inyectores de Loc. Diesel, pliego m$n. 1.000, — 789|69 - Apertura 25-9-69. 15,30 hs.: Adquisición de 800 llantas de acero para zorras, pliego m$n. 1.000. — 790|69 - Apertura 25-9-69, 16 hs.: Adquisición de 74.876 kg. de chapas de acero acanalada, pliego m$n. 1.000. — 791|69 - Apertura 25-9-69, 16,30 hs.: Adquisición de 5.000 resortes para bogie, pliego m$n. 1.000. — 792|69 - Apertura 15-9-69, a las 16,20 hs.: Transformación de galpones de cargas en silos horizontales, pliego m$n. 2.000.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario Avda. Weelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.

e.27|8 Nº 4.213 v.9|9|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 780|69. Apertura de propuestas 8|9|69, a las 13 horas. Provisión de vestuario invierno 1970. Pliego m$n. 1.000. 781|69. Apertura de propuestas 12|9|69, a las 13 horas. Servicio de limpieza de coches y furgones estación Rosario. Pliego m$n. 1.000

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., ofic. 11 o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.25|8 Nº 4.169 v.5|9|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Abastecimiento

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 47|68 Ax. 8; Descripción: Máquina de escribir y calcular; Apertura: Día 29|9|69, 18 hs.; Precio del pliego: $ 2.000. — Licitación O. C. Nº 3|69 Ax. 4; Descripción: Acero dulce común en barras y perfiles; Apertura: Día 6|10|69, 13 hs.; Precio del pliego: $ 5.000. — Licitación 22|69 Ax. 2; Descripción: Caños de acero sin costura para calefacción de calderas. Apertura: Día 6|10|69, 14 hs.; Precio del pliego: $ 5.000. — Licitación 48|69 Ax. 7; Descripción: Chapas de hierro para vía; Apertura: Día 6|10|69, 15 hs.; Precio del pliego: $ 2.000. — Licitación O. C. Nº 20|69 Ax. 6; Descripción: Cemento portland; Apertura: Día 6|10|69, 16 hs.; Precio del pliego: $ 1.000. — Licitación O. C. Nº 20|69 Ax. 28; Descripción: Granza y pedregullo; Apertura: Día 7|10|69, 13 hs.; Precio del pliego: $ 2.000. — Licitación O. C. Nº 22|69 Ax. 4: Descripción: Caños de cobre no arsenioso; Apertura: Día 7|10|69, 14 hs.; Precio del pliego: $ 3.500. — Licitación O. C. Nº 18|69 Ax. 3: Descripción: Palas, barretas y horquillas; Apertura: Día 7|10|69, 15 hs.: Precio del pliego: $ 2.000. — Licitación O. C. Nº 47|69 Ax. 9; Descripción: Papel para mimeógrafo y para embalar. Apertura: Día 7|10|69, 16 hs.; Precio del pliego: $ 1.500. — Licitación O. C. Nº 61|69 Ax. 11; Descripción: Herbicidas; Apertura: 7|10|69, 17 hs.; Precio del pliego: $ 3.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal (Local Nº 35, planta baja) en el horario de 13 a 17 horas.

e.3|9 Nº 4.342 v.16|9|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la licitación G. C. 60 68, Ax 13, para la adquisición de "repuestos varios para vagones", que tenía fijada fecha de apertura para el día 2|9|69, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 10 de octubre de 1969 a las 18 horas.
La Administración.

1|9 Nº 4.289 v. 12|9|69.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública: Expte Nº 19.819|69 para la ejecución de la soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizar en el lugar bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector de Km. 1373 000 a Km. 1425 000 en la línea C. 12, en la Provincia del Chaco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de setiembre de 1969, a las 13 horas, en la Administración - Avda Maipú Nº 4, Oficina Nº 35 Capital Federal.

Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Resistencia, sito en la calle Carlos Pellegrini 802, Resistencia, en horas de oficina.

Precio del pliego: m$n. 2.500,—.

La Administración.

e.25|8 Nº 4.171 v.5|9|69

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº M.69|462, para la provisión de: Protección de madera de lapacho. — Apertura: día 24|9|69: hora 14. — Pliego Especl. Dibujos $ 2.200

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e.2|9 Nº 4.330 v.15|9|69

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº M.69|454, para la provisión de: Cable Subterráneo. — Apertura: día 23|9|69; hora 16 — Pliego Especl. Dibujos: $ 2.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.331 v.15|9|69

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº M.69|488, para la provisión de: Cable Armado Subterráneo — Conductores Eléctricos. — Apertura, día 24|9|69; hora 16. — Pliego Especl., Dibujos: $ 2.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.332 v.15|9|69

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública M.69|271. — Material: "Sistema de Radio-Enlace entre Centrales Telefónicas". — "Postergación" — Se comunica que la licitación del título programada para el día 9|9|69, 14 horas, ha sido postergada hasta el 3|10|69, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.341 v.15|9|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº E 69|2. Día, mes, año y hora: 29 de setiembre de 1969, a las 14 horas.

Título: Departamento Eléctrico: Limpieza y mantenimiento de dependencias en Castelar, Liniers y Villa Luro.

Precio pliego: m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Rivadavia 10700), Capital Federal. De 8 a 13 horas, días hábiles.

e.25|8 Nº 4.172 v.5|9|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones

Llámase a Licitación Pública Nº 139/69, para el día 23 de septiembre de 1969 a las 10 horas. Por la provisión de 200 toneladas de ferromanganeso en trozos. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|9. — Nº 4.378 v.15|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 1º de octubre de 1969, a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 132/69, por la provisión de: Rectificadoras, afiladoras y fresadoras. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras - piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|9. — Nº 4.386 v.15|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
T. E. 771-3373

Llámase a Concurso Público Internacional Nº 200|69, para el día 16 de marzo de 1970, a las 10 horas, para el completamiento de la exploración y eventual explotación de las áreas promisorias en cobre, molibdeno y otros minerales, puestas en evidencia en las Provincias de Mendoza, San Juan y Neuquén, a través de los trabajos denominados "Plan Cordillerano". — Por pliegos y condiciones dirigirse a esta Dirección General — División Compras piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura del citado Concurso. Valor del pliego: m$n. 150.00. — El Director General

e. 1º|9 Nº 4.295 v. 19|9|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones Av. Cabildo 65 Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 31 de octubre de 1969, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 111|69 por contratar el proyecto, provisión montaje, puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de nitruro de plomo y trinitroresorcinato de plomo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego: m$n 10.000.

El Director General.

e.29|8-Nº 4.252 v.18|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 25 de setiembre de 1969, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 114|69 por un equipo completo para inspección y recuperación de tochos y palanquillas de acero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Precio del pliego: m$n. 10.000.

El Director General.

e.28|8 - Nº 4.239 v.8|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
LICITACIONES PUBLICAS

17/IX/69. — Nº 2/69, a las 10 horas; por un equipo de aire acondicionado. — 17/IX/69. — Nº 60/69, a las 11 horas; por polvo exotérmico. — 19/IX/69. — Nº 64/69, a las 10 horas; por mallas para zarandas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.4|9. — Nº 4.384 v.5|9|69

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 22.
Apertura: 19 de setiembre de 1969.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino Construcción edificio sede Comando III Cuerpo Ejército en Córdoba (2da. Etapa).
Prov. y ajuste en obra de puertas, ventanas, marcos, barandas metálicas, etcétera.
Presupuesto oficial: $ 24.850 740 m|n
Precio del legajo: $ 3.500 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.
Jorge E. Villar Castillo, Agente Civil, Jefe División Licitaciones y Contrataciones interino.

e. 28|8 Nº 4.241 v. 10|9|69

Comando en Jefe de la Armada

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)
Cerrito 124[illegible] - Cap. - T. E. [illegible]-5765
Licitación Pública Nº 6|69
Para el día 18 de setiembre de 1969, a las 12 horas

Llámase a Licitación Pública Nº 6|69, a realizarse el día 18 de setiembre de 1969, a las 12 horas, por la contratación de (2) dos montadores para el armado de una antena metálica en la Base General Belgrano, en la Antártida Argentina.

Por consulta de planos, especificaciones y condiciones, dirigirse al Departamento Técnico de este Instituto, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino Cerrito 1248, Capital; horario de atención de 8 a 11.30 horas, de lunes a viernes

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acta de apertura.

e.3|9 Nº 4.354 v.5|9|69

COMISION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION NAVAL
VENTA DE MATERIAL EN DESUSO

Llámase licitación pública venta de: Martinete de forja accionado a vapor, de 6.000 libras y chatarra semipesada, sin dimensionar, proveniente de material en desuso con un peso aproximado de 500 000 Kgs. — Los pliegos de condiciones, que contienen características y lugar donde se encuentran, podrán retirarse en Depto Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la D. G. A. N., Paseo Colón 1457, Capital, de 8 a 13 hs. — Apertura: 25 setiembre próximo, a 10 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección Gral. Administración Naval.

e.1|9 Nº 4.297 v.10|9|69

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 de septiembre de 1969 a 11,15 horas, ejecución obra "Reparación Integral de Cubiertas en el Taller de Herrería", Escuela de Mecánica de la Armada.
Presupuesto oficial $ 7.208 255 m n.
Garantía de licitación $ 72.083 m|n.
Precio del legajo $ 3.000 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 4º piso, oficina 35, Capital Federal.

e.4|9 Nº 4.379 v.10|9|69

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 de septiembre de 1969 a 11 horas, ejecución obra "Reparación de Techos del Almacén Aeronáutico de los Talleres Aeronavales", Base Aeronaval Punta Indio.
Presupuesto oficial $ 3.651.650 m|n.
Garantía de licitación $ 36 516 m|n.
Precio del legajo $ 3.000 m|n.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Punta de Indio.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4, oficina 35, Capital Federal.

e.4|9 Nº 4.380 v.5|9|69

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 17 de setiembre de 1969 a 11 horas, ejecución obra "Construcción de Sala de Armas y Ampliación de la Panadería" B. I. M. Nº 8, Río Grande. Presupuesto oficial $ 10.101.409 m n. — Garantía de licitación $ 101.014, m|n. Precio del legajo $ 3.000, m|n.

Consulta de pliegos: Estación Aeronaval Río Grande. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 35, Capital Federal.

e.29|8-Nº 4.254 v.11|9|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

Departamento de Administración
Sección Contrataciones
Defensa 120, 6º piso, Capital Federal
Expediente Nº 397|69

Llámase a Licitación Pública Nº 16|69 para el día 10 de setiembre de 1969 a las 17 horas, para contratar la adquisición de maquinarias, repuestos y artículos de ferretería con destino a Talleres de Producción, ubicado en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Jefe de Administración.

e.4|9 Nº 4.381 v.5|9|69

Departamento de Administración
(Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Capital Federal
Expediente Nº 04265|69

Llámase a Licitación Pública Nº 34|69 para el día 10 de setiembre de 1969 a las 16 horas, para la adquisición de textiles y confecciones con destino al Instituto Crescencia B. de Garrigos, Warnes 2401, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Jefe de Administración.

e.4|9 Nº 4.385 v.5|9|69

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 23/69, para el día 26 de setiembre de 1969, a las 16 horas. Objeto: Adquisición microscopios binoculares, con destino al Subsector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas, el 26 de setiembre, a las 16 horas en Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.

e.3|9 Nº 4.350 v.12|9|69

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 022|69 para el día 12 de setiembre de 1969 a las 14 horas, para la reparación de las piletas de natación del Centro de Rehabilitación, sito en Echeverría 955, Capital.

Pliegos y apertura: División Suministros, Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.4|9 Nº 4.382 v.5|9|69

Instituto Nacional de Salud Mental
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"-TORRES
Licitación Pública Nº 8|69
Expediente Nº 10.010|69

Apertura: el día 15 de setiembre de 1969, a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.G.U.

Adquisición de: Alpargatas de lona, blusas, camisas, camisetas, frazadas, hilo para coser, botones, medias, pantalones, pull-overs, saco cardigan, vestidos de invierno y verano, zapatillas, brin, botas de goma, borceguíes, zapatos, colchones y almohadas de poliester, etc., etc.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia en el horario de 7 a 13 hs y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 hs. — El Director de la Colonia.

e.27|8 Nº 4.217 v.5|9|69